

# Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y de los estados conexos de resultados, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Estos estados financieros y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela, las cuales difieren en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, según se explica en la Nota 3 a los estados financieros.

Como se indica en la Nota 21 a los estados financieros, el Banco mantiene saldos y ha efectuado transacciones importantes con sus accionistas y otras partes vinculadas, cuyos efectos se muestran en los estados financieros adjuntos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y sus flujos de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela.

Como se indica más ampliamente en la Nota 14 a los estados financieros, al 30 de junio de 2010, el Banco presenta un déficit acumulado de Bs. 14.416.187, que supera en más del veinte por ciento (20%) del capital social pagado. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 243 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, los accionistas deberán reintegrar las mencionadas pérdidas en un plazo no mayor a sesenta (60) días continuos. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 24 de febrero de 2010, los accionistas acordaron reponer las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2009, mediante aportes en efectivo por Bs. 9.731.756, siendo registrados en la cuenta de aportes patrimoniales no capitalizados, quedando dicha cuenta al cierre de febrero de 2010 en Bs. 24.731.756. Posteriormente, en fecha 6 de mayo de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco reponer la pérdida neta registrada en el primer semestre de 2009 por Bs. 9.269.702, a través de los aportes en efectivo aprobados en Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha 28 de septiembre de 2009, y que fueron registrados en la cuenta de aportes patrimoniales no capitalizados, por lo que el saldo de esa cuenta al 30 de junio de 2010 es de Bs. 15.462.054. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respectiva autorización por parte de la SUDEBAN para enjugar contablemente las pérdidas registradas durante el segundo semestre de 2009.

Como se indica más ampliamente en la Nota 14 a los estados financieros, en mayo de 2010, el Banco recibió un Oficio de la SUDEBAN relacionado con su composición accionaria. Posterior a esta fecha, ha habido correspondencias entre ambas partes para resolver el problema planteado por el ente regulador. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de una respuesta de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por lo que se desconoce los resultados finales de esta situación.

Como se indica en las Notas 1 y 13 a los estados financieros, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la gerencia del Banco mantiene provisiones para cubrir las acciones que están siendo llevadas a cabo, producto de la firma del contrato de compra por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de la participación mayoritaria del Banco Santander, S.A., en el Banco de Venezuela, S.A, Banco Universal, quien ejercía influencia significativa sobre las operaciones del Banco y su principal accionista. A la fecha de este informe, se desconoce la suficiencia de estas provisiones, al tomar en consideración el resultado final de estas acciones.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, de **Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo**, tomados en su conjunto con base a su costo histórico. En las páginas 52 a la 57 y de acuerdo con la resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se incluyen para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009. Esta información complementaria fue preparada y es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 a los estados financieros y en la nota anexa a dicha información complementaria.

## LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Adriana Blanco E.  
Contador Público  
CPC N° 5.416  
SBIF N° CP-036  
CNV N° B-709

Caracas - Venezuela, 6 de agosto de 2010  
(excepto por las Notas 14, 24 y 27, de fecha 31 de agosto de 2010)

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
(En bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	<b>2, 4, 19, 20 y 22</b>		
Efectivo		215.004	10.000
Banco Central de Venezuela		68.385.769	12.286.764
Bancos y otras instituciones financieras del país		4.494.904	102.041.034
Bancos y corresponsales del exterior		93.111	858.333
Efectos de cobro inmediato		2.005.359	-
		<u>75.194.147</u>	<u>115.196.131</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<b>2, 5, 19, 20 y 22</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	1.950.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	36.099.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		154.123.509	46.168.627
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		7.910.928	6.541.997
		<u>162.034.437</u>	<u>90.759.624</u>
CARTERA DE CRÉDITOS:	<b>2, 6, 19 y 20</b>		
Créditos vigentes		170.089.875	117.983.304
Créditos vencidos		2.613.516	1.514.389
Provisión para cartera de créditos		(6.792.199)	(4.358.587)
		<u>165.911.192</u>	<u>115.139.106</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<b>2, 7, 19, 20 y 22</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		39.510	770.464
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		1.141.757	1.278.108
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.531.855	1.242.588
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(164.489)	(94.966)
		<u>2.548.633</u>	<u>3.196.194</u>
BIENES REALIZABLES	<b>2 y 8</b>	-	1.912.368
BIENES DE USO	<b>2 y 9</b>	991.906	1.383.104
OTROS ACTIVOS	<b>2, 10 y 21</b>	17.524.391	16.839.370
TOTAL DEL ACTIVO		<u>424.204.706</u>	<u>344.425.897</u>
CUENTAS DE ORDEN:	<b>2, 17 y 19</b>		
Otras cuentas de orden deudoras		272.543.467	174.811.767
		<u>272.543.467</u>	<u>174.811.767</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<b>11, 19, 20 y 21</b>		
Depósitos en cuentas corrientes:			
Cuentas corrientes no remuneradas		28.214.971	85.014.941
Cuentas corrientes remuneradas		104.051.180	2.950
Otras obligaciones a la vista		68.105.332	-
Depósitos de ahorro		1.389.110	8.095
Depósitos a plazo		10.055.323	4.100
Captaciones del público restringidas		395.664	295.245
		<u>212.211.580</u>	<u>85.325.331</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<b>12, 19 y 20</b>		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		136.499.690	32.653.966
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	150.000.000
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	10.599.167
		<u>136.499.690</u>	<u>193.253.133</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<b>19, y 20</b>		
Gastos por pagar por captaciones del público		331.001	127.834
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		809.219	4.940.977
		<u>1.140.220</u>	<u>5.068.811</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<b>13</b>	33.894.366	34.090.568
TOTAL PASIVO		<u>383.745.856</u>	<u>317.737.843</u>
PATRIMONIO:	<b>14</b>		
Capital social pagado		37.172.463	37.172.463
Aportes patrimoniales no capitalizados		15.462.054	15.000.000
Reservas de capital		348.622	-
Ajustes al patrimonio		1.779.864	-
Resultados acumulados		(14.416.187)	(24.731.756)
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		112.034	(752.653)
Total patrimonio		<u>40.458.850</u>	<u>26.688.054</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>424.204.706</u>	<u>344.425.897</u>
CUENTAS DE ORDEN PER CONTRA CONTINGENTES:	<b>2, 17 y 19</b>		
Otras cuentas de orden acreedoras		272.543.467	174.811.767
		<u>272.543.467</u>	<u>174.811.767</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
(En bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS:	<b>2</b>		
Ingresos por disponibilidades		3.554.381	4.854.453
Ingresos por inversiones en títulos valores		6.774.953	3.865.778
Ingresos por cartera de créditos		16.882.764	10.024.474
Otros ingresos financieros		479.200	-
		<u>27.691.298</u>	<u>18.744.705</u>
GASTOS FINANCIEROS:			
Gastos por captaciones del público		2.580.704	512.847
Gastos por otros financiamientos obtenidos		6.960.112	5.408.546
		<u>9.540.816</u>	<u>5.921.393</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		18.150.482	12.823.312
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<b>6</b>	49.259	80.798
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		2.503.135	1.537.674
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	70.000
		<u>2.503.135</u>	<u>1.607.674</u>
MARGEN FINANCIERO NETO		15.696.606	11.296.436
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<b>15 y 21</b>	11.992.745	7.668.839
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<b>21</b>	(957.205)	(765.056)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		26.732.146	18.200.219
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
Gastos de personal		14.293.919	15.058.903
Gastos generales y administración		9.694.882	11.664.865
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	<b>18</b>	426.627	105.942
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<b>18</b>	173.785	225.836
		<u>24.589.213</u>	<u>27.055.546</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO		2.142.933	(8.855.327)
Ingresos operativos varios	<b>13</b>	4.265.483	-
Gastos por bienes realizables	<b>8</b>	(1.593.640)	-
Gastos operativos varios	<b>10</b>	(3.414.573)	(6.606.727)
MARGEN OPERATIVO NETO		1.400.203	(15.462.054)
Gastos extraordinarios		(5.714)	-
RESULTADO NETO		<u>1.394.489</u>	<u>(15.462.054)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		278.898	-
Otras reservas de capital		69.724	-
Resultados del semestre a resultados acumulados		1.045.867	-
		<u>1.394.489</u>	<u>-</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(En bolívares)**

NOTAS	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Resultado no realizado en inversiones en t'ítulos valores	
			Reserva legal	Otras reservas	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total	en t'ítulos valores	Total patrimonio
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2009	14.692.043	27.375.700	-	-	-	-	-	(14.562.761)	(14.562.761)	(359.475)	27.145.507
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	(15.462.054)	(15.462.054)	-	(15.462.054)
Aportes de capital	14	22.480.420	(22.480.420)	-	-	-	-	-	-	-	-
Aporte de accionistas no capitalizado	14	-	15.000.000	-	-	-	-	-	-	-	15.000.000
Reposición de pérdidas acumuladas	14	-	(4.895.280)	-	-	-	-	5.293.059	5.293.059	-	397.779
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2, 5 y 14	-	-	-	-	-	-	-	-	(393.178)	(393.178)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	37.172.463	15.000.000	-	-	-	-	-	(24.731.756)	(24.731.756)	(752.653)	26.688.054
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	1.394.489	1.394.489	-	1.394.489
Traspaso del 50% de los resultados del primer semestre de 2010	14	-	-	-	-	-	522.934	(522.934)	-	-	-
Transferencia a reservas de capital:											
Reserva legal	14	-	-	278.898	-	278.898	-	(278.898)	(278.898)	-	-
Otras reservas de capital	14	-	-	-	69.724	69.724	-	(69.724)	(69.724)	-	-
Aporte de accionistas no capitalizado	14	-	9.731.756	-	-	-	-	-	-	-	9.731.756
Reposición de pérdidas acumuladas	14	-	(9.269.702)	-	-	-	-	9.269.702	9.269.702	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera	14	-	-	-	-	1.779.864	-	-	-	-	1.779.864
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2, 5 y 14	-	-	-	-	-	-	-	-	864.687	864.687
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	<u>37.172.463</u>	<u>15.462.054</u>	<u>278.898</u>	<u>69.724</u>	<u>348.622</u>	<u>1.779.864</u>	<u>522.934</u>	<u>(14.939.121)</u>	<u>(14.416.187)</u>	<u>112.034</u>	<u>40.458.850</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(En bolívares)**

	NOTAS	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto		1.394.489	(15.462.054)
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por (usado en) actividades de operación:			
Variación neta de la provisión para cartera de créditos	6	2.503.135	1.537.674
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	70.000
Constitución de provisión para otros activos y otros	10	3.235.736	-
Constitución de provisión para bienes fuera de uso	8	1.593.640	-
Constitución de provisión prevención integral contra legitimación de capitales	13	14.039	-
Liberación de otras provisiones	13	(4.265.333)	-
Depreciaciones y amortizaciones		3.933.886	6.414.290
Variación neta de inversiones en valores para negociar		36.099.000	(36.099.000)
Variación de otros activos		(7.248.814)	7.136.157
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		579.274	151.491
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		4.214.289	4.658.991
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		(3.928.591)	3.899.116
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación		<u>38.124.750</u>	<u>(27.693.335)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público	11	126.886.249	42.948.437
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		(56.753.443)	38.094.875
Aportes de accionistas no capitalizados	14	9.731.756	15.000.000
Reposición de pérdidas acumuladas	14	-	397.779
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		<u>79.864.562</u>	<u>96.441.091</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Créditos otorgados en el período		(147.894.029)	(124.250.661)
Créditos cobrados en el período		94.688.329	56.571.572
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	5	1.950.000	(1.950.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(106.920.093)	(12.098.319)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		20.245	6.798
Compras de bienes de uso	9	(55.101)	799.714
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(158.210.649)</u>	<u>(80.920.896)</u>
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>			
(DISMINUCIÓN) NETA EN DISPONIBILIDADES	14	<u>219.353</u>	-
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE		<u>115.196.131</u>	<u>127.369.271</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE		<u>75.194.147</u>	<u>115.196.131</u>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO</b>			
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera		1.779.864	-

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(En bolívares)**

**1. ORGANIZACIÓN Y REGIMEN LEGAL**

Organización - Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo es una sociedad anónima constituida en Venezuela el 16 de mayo de 2006, tiene por objeto social la atención del sector microempresarial del país. En consecuencia, podrá realizar todas las operaciones, negocios y actividades permitidas a los bancos de desarrollo dedicados a ese sector, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes aplicables.

En fecha 8 de marzo de 2006, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) notificó a través del N° SBIFF-DFB-GGCJ-GALE-04340, la autorización para la promoción de Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo.

Bancrecer, S.A. es un Banco de Desarrollo regido por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, por las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Con fecha 3 de julio de 2009, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela firmó el contrato de compra de la participación mayoritaria que poseía el Banco Santander, S.A. en Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal quien ejercía influencia significativa sobre las operaciones del Banco y su principal accionista.

Aprobación de estados financieros - Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2010 fueron aprobados en reunión de Junta Directiva en fecha 14 de julio de 2010, y los correspondientes al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados en reunión de Junta Directiva de fecha 11 de febrero de 2010 y en Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2010.

**2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Disponibilidades** - Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por los depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- Inversiones en títulos valores** - Las inversiones en títulos valores se clasifican con base en la intención y capacidad de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición.

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen, las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de sesenta (60) días. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal.

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que pueden ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de noventa (90) días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital que no tienen un mercado habitual de transacciones con baja bursatilidad. Se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en el patrimonio. Cuando estas inversiones no cotizan en la Bolsa de Valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable, entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Las inversiones en títulos de deuda cuyos rendimientos o porción de los mismos formen parte de la diferencia resultante entre el valor nominal y valor de adquisición, deberán ajustarse mensualmente contra los resultados del ejercicio, reconociendo dicha diferencia en forma proporcional durante la vigencia del título.

Las inversiones en títulos valores clasificadas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. El resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009. Para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no puede ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación en esta cuenta. Para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 su plazo máximo de permanencia en esta cuenta es a 1 año.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título, registrándose en los resultados, en los rubros de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda. Adicionalmente, se incluyen los depósitos a plazo y colocaciones en instituciones financieras fuera del país, los cuales se registran a su valor nominal. Las inversiones provenientes de otras categorías de inversión, deberán ser valuadas bajo los mismos criterios existentes para la categoría que les dio origen.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

**c. Cartera de créditos -**

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o la Institución no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Un microcrédito se considera vencido si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada una cuota, dicho pago no se ha efectuado.

**d. Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización de activos -**

*Provisión para cartera de créditos:* El Banco considera su cartera de créditos como microcréditos a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dictó las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones". Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica del 2% del saldo de la cartera de créditos.

Cuando la Gerencia considere que la provisión genérica y/o específica asignada a un crédito se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión, previa autorización de la SUDEBAN.

*Provisión para rendimientos por cobrar:* En esta cuenta se registra la provisión correspondiente a los intereses devengados de los créditos cuando el crédito o la cuota tenga más de 30 días de vencido y el interés esté pendiente de cobro. Asimismo, se crea una provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tengan más de 60 días de haberse devengado y aún no se hayan cobrado.

*Provisión para otros activos:* La Gerencia realiza una evaluación de las partidas que conforman el rubro de "Otros Activos" con una frecuencia de por lo menos 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de "Varios", al igual que constituye una provisión por el 100% para aquellas partidas con una antigüedad superior a 30 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de "Partidas por Aplicar".

Los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad conjuntamente con los rendimientos generados por dichos títulos a la fecha. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos".

**e. Bienes realizables -** Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo de la contabilidad correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranzas del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente.

Los bienes fuera de uso corresponden a aquellos bienes a los que no se les ha dado alguna disposición que justifique su inclusión en otra cuenta, deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**f. Bienes de uso -** Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada para cada uno de los diferentes tipos de activos.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil originalmente estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<b>Años</b>
Edificaciones	20
Mobiliario de oficina	4
Equipos de computación	4
Otros equipos de oficina	4
Vehículos	5

**g. Gastos diferidos -** Los gastos diferidos que se presentan en el rubro "Otros activos", incluyen principalmente mejoras a locales arrendados, gastos de organización, software adquirido por el Banco y licencias compradas, que corresponden a erogaciones que se distribuyen en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de cuatro (4) años.

**h. Apartado para indemnizaciones laborales -** La provisión para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real, calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo vigente.

El Banco mantiene las indemnizaciones laborales sencillas depositadas en un fideicomiso a nombre de sus trabajadores, mientras que el estimado para indemnizaciones por despido injustificado y otras indemnizaciones, es mantenido en los registros de contabilidad en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

**i. Impuesto sobre la renta -** La provisión para impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido se determina en base a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999 y se registra cuando es importante.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los cálculos realizados por la gerencia del Banco no correspondía registrar impuesto diferido.

**j. Cuentas contingentes deudoras** - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído, por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado y corresponden, principalmente, al otorgamiento de avales y fianzas. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

**k. Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan. Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de otros ingresos operativos, los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, cobrada de forma anticipada y registrada como ingreso al momento del cobro.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

**l. Transacciones y saldos en moneda extranjera** - Se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. A la fecha de cierre, los saldos en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cambio vigente en el mercado oficial cambiario, utilizando las tasas de compra publicadas por el Banco Central de Venezuela a esa fecha. La ganancia o pérdida en cambio resultante se registra en resultados cuando se causa.

Al 30 de junio de 2010, las tasas de cambio utilizadas por el Banco fueron de Bs. 4,30 y Bs. 2,60 por cada dólar de los Estados Unidos de América. Al 31 de diciembre de 2009, la tasa de cambio utilizada fue de Bs. 2,1446.

**m. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros** - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

**n. Control de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

**Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a mediano plazo como inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

**Riesgo operacional:** El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

### 3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En abril de 2010, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) (Versión N° 4), "Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera", en el cual se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA) y cumplido el lapso de consulta pública, no menor a 30 días. Este Boletín sustituye los Boletines de Aplicación N° 0 Versión 0, 1, 2 y 3, aprobados en fechas abril, julio y noviembre de 2008 y agosto de 2009, respectivamente.

Entre los aspectos más importantes indicados en el mencionado Boletín se encuentran:

- a. Las fechas de vigencia aprobadas para la aplicación de VEN-NIF para la preparación y presentación de estados financieros de entidades no sujetas al control de un ente regulador quedaron establecidas en: a) Para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1° de enero de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, para Grandes Entidades y b) Para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1° de enero de 2011 o fecha de cierre inmediata posterior (se permite su aplicación anticipada), para las Pequeñas y Medianas Entidades, definidas cada una de ellas en el Boletín de Aplicación N° 1 (BA VEN NIF N° 1), "Definición de Pequeñas y Medianas Entidades", que establece los parámetros de las Pequeñas y Medianas Entidades, aprobado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.
- b. El IASB desarrolla y publica las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Las NIIF completas comprenden: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (SIC) y el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).
- c. A partir de las fechas indicadas en el párrafo anterior, las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y las Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela quedan derogadas y sustituidas por cada una de las normas aprobadas y referidas en el párrafo 12 del mencionado Boletín.
- d. Para su aplicación en Venezuela, con carácter de VEN-NIF las normas emitidas o modificadas por el IASB, deberán ser sometidas a la aprobación en un Directorio Nacional Ampliado, previo análisis técnico respecto a los impactos de aplicabilidad en el entorno venezolano desarrollado por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y cumplido el lapso de consulta pública, no menor a 30 días.
- e. El CPPC desarrollará, cuando sea necesario hacerlo, los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), para indicar las condiciones de adopción y/o guías para la aplicación en Venezuela, de cualquiera de las NIIF emitidas por la IASB.
- f. Cuando la FCCPV en un Directorio Nacional Ampliado y cumplido el lapso de consulta pública correspondiente, apruebe alguna BA VEN-NIF, éstos serán de obligatorio uso para la preparación y presentación de Información Financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), para los ejercicios que se inicien después de su aprobación, a menos que se indique expresamente su fecha de aplicación.
- g. Los VEN-NIF serán aplicables por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana. En los casos de entidades sujetas a algún ente regulador que emita normas de contabilidad, aplicarán VEN-NIF cuando su ente regulador así lo disponga.
- h. La NIIF 1, "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", será adoptada cuando la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela declare que se han adoptado, sin reservas, todas las Normas Internacionales de Información Financiera. Sin embargo, las entidades que, conforme a las fechas indicadas en dicho pronunciamiento, sustituyan la aplicación de los PCGA-VEN por los VEN-NIF, deberán guiarse por los procedimientos y criterios detallados en la NIIF 1 o Sección 35 de la NIIF para las PYMES.

En reunión del Directorio Nacional Ampliado en el mes de marzo de 2010, se aprobó la Versión N° 1 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 (BA VEN-NIF 2), "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo a VEN-NIF", estableciendo para la reexpresión de las cifras contenidas en los estados financieros cuyos orígenes correspondan a ejercicios económicos finalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 se utilizarán los Índices de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC) con año base diciembre de 2007 y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos a partir de enero de 2008. Para las transacciones con fecha de origen posterior a diciembre 2007 se utilizarán únicamente los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos mensualmente por el Banco Central de Venezuela (BCV). Este Boletín deroga y sustituye al Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2) aprobado en abril 2008 y al Boletín de Aplicación N° 3 (BA VEN-NIF 3) aprobado en noviembre de 2008.

En fecha 6 de noviembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.053, la Resolución N° 273.08, emitida por la SUDEBAN, estableciendo que la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, serían exigidos a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010. En este sentido, para la elaboración de los mismos, y sólo para fines comparativos, las cifras del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, deben ser ajustadas con dichas normas.

En fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425, la Resolución N° 227.10 de fecha 5 de mayo de 2010, emitida por la SUDEBAN, tomando en cuenta el alcance de la Resolución N° 273.08, difiriendo la fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010. En este sentido, para la elaboración de los mismos, y sólo para fines comparativos, las cifras del semestre finalizado el 30 de junio de 2010, deben ser ajustadas con dichas normas.

Las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela (VEN-NIF) de acuerdo con el párrafo anterior, siendo los más importantes, según el análisis preliminar del impacto de su adopción, actualmente en proceso por parte de la Gerencia del Banco, los siguientes:

- Se constituyen provisiones en un 100% para aquellas partidas deudoras en bancos en moneda nacional y extranjera no conciliadas con una antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente. Asimismo, aquellas partidas acreedoras en banco, tanto en moneda nacional y extranjera no conciliadas, podrán ser reflejadas en la cuenta de "Partidas por aplicar" dentro del rubro de "Otros pasivos". Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan la constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas pendientes en conciliación, ni reclasificaciones para las partidas acreedoras pendientes en conciliación.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de crédito, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 2% sobre el saldo de la cartera de créditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función a la posible recuperación de los activos.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, mientras, según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.

- Las inversiones en títulos valores para negociar y las inversiones en títulos valores disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación en dicha categoría. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan ninguna limitación en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.

- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), dichas inversiones se deben mantener al costo.

- Las normas de la Superintendencia de Bancos establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento la siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.

Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, cualquier deterioro posterior de la inversión reconocido directamente (previamente) en el patrimonio será reconocido en los resultados del semestre.

- Los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento son provisionados totalmente, incluyendo los rendimientos generados a la fecha. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.

- Los bienes recibidos en pago se registran al costo o valor de mercado, el menor y se amortizan entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; mientras que de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) se presentan al costo o valor recuperable si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión dependiendo de su destino. Aquellos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera que generen beneficios económicos.

- El costo original de los Bienes de Uso están determinados por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, mientras que los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de "Otros activos". De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), éstas se presentan como parte de los Bienes de Uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

- Las transacciones en moneda extranjera, principalmente aquellas realizadas en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los saldos y transacciones en moneda extranjera por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI), se valorarán utilizando la tasa de cambio oficial. En los casos en que el Banco mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera, no sujetas al régimen cambiario vigente, se valorarán en función al valor esperado de los flujos de efectivo, que se pudieran obtener al requerir el pago de sus obligaciones utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las variaciones de estos pasivos por la aplicación de esta metodología son registradas en los resultados del período en que ocurren.

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12), Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperable.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, aplicada conjuntamente con el BA VEN NIIF N° 2 Versión N° 1, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, requiere la presentación de los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, según Resolución 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, requiere los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria para propósitos de análisis adicional. Los estados financieros ajustados por inflación, según el método del nivel general de precios (NGP), excluyen los valores registrados por revalorizaciones y todas sus consecuencias, tales como los gastos de depreciación sobre la revalorización en el período corriente y en períodos anteriores, el superávit por revalorización y cualquier capitalización de este superávit que haya sido incorporada al capital social.
- Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en patrimonio en la cuenta de ajustes al patrimonio, y sólo podrán ser utilizadas en orden de prioridad de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), establecen que esas ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en resultados al momento que se originen y no contemplan la restricción de las mismas a efectos de decretos de dividendos.
- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.

#### 4. DISPONIBILIDADES

##### Encaje Legal

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los institutos de crédito deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo, depositados en el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo a lo que disponga este último mediante resoluciones especiales.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha emitido resoluciones, las cuales dictan las normas para la constitución del Encaje Legal, considerando las bases de reservas y los saldos marginales de las obligaciones netas e inversiones cedidas. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje está constituido tal como se muestra a continuación:

*Encaje legal sobre la base de reserva de obligaciones netas:* El encaje legal fijado por el BCV sobre la base de reserva de obligaciones netas es del 17% para ambos semestres; dicha base de reserva corresponde a todos los depósitos, captaciones, obligaciones u operaciones pasivas, incluyendo los pasivos derivados de operaciones de mesa de dinero y los provenientes de fondos administrados en fideicomiso, contabilizados al 14 de julio de 2006, excluidas las operaciones a que se refiere el Artículo N° 4 de las Resoluciones que dictan las normas para la constitución del encaje legal.

*Encaje legal sobre la base de reserva de inversiones cedidas:* El encaje legal fijado por el BCV sobre la base de reserva de inversiones cedidas es del 17% para ambos semestres; dicha base de reserva corresponde a las cesiones de los derechos de participación sobre títulos valores contabilizados al 14 de julio de 2006.

Encaje legal sobre saldos marginales de obligaciones netas e inversiones cedidas: Adicional a estos porcentajes, se debe mantener un encaje mínimo del 23% (25% para diciembre de 2009) en moneda nacional y del 17% en moneda extranjera, para ambos semestres, sobre los saldos marginales de las obligaciones netas e inversiones cedidas; estos corresponden al incremento que se genere tanto en las obligaciones netas como en las inversiones cedidas con respecto a sus bases de reservas, determinado de acuerdo a la información suministrada semanalmente por cada concepto.

En fecha 20 de julio de 2009, entró en vigencia la Resolución N° 09-07-01, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.223, de fecha 17 de julio de 2009, la cual modifica las normas que regirán la constitución del encaje legal, y deroga la Resolución N° 09-03-01 de fecha 3 de marzo de 2009, estableciendo el encaje mínimo del 12% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y del monto total correspondiente al saldo marginal que deberán mantener los bancos de desarrollo siempre y cuando el índice de intermediación crediticia sea igual o superior a 70%, calculado según el último balance de publicación. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el índice de intermediación crediticia del Banco es de 49% y 43%, respectivamente.

En fecha 26 de noviembre de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.315, la Resolución N° 09-11-02, emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se dictan las normas que rigen la constitución del encaje legal, la cual entró en vigencia en fecha 30 de noviembre de 2009, estableciendo en 23% el encaje mínimo que deberán mantener las instituciones financieras, sobre el monto total correspondiente al saldo marginal de la suma de las obligaciones netas más inversiones cedidas. Esta resolución deroga la Resolución N° 09-07-01, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.223, de fecha 17 de julio de 2009.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, según lo establecido en la Resolución N° 07-11-04, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.823, de fecha 3 de diciembre de 2007 y en vigencia a partir del 21 de enero de 2008, el encaje de los pasivos contraídos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se constituyó en moneda de curso legal.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 48.100.274 y Bs. 9.526.531, respectivamente. El Banco mantiene saldos disponibles según el estado de cuenta del BCV para cubrir dichos montos.

##### Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2010, el saldo de la cuenta corresponde a cheques presentados al cobro recibidos por el Banco, girados contra otras instituciones financieras, transferencias entre cuentas bancarias efectuadas vía electrónica y las operaciones por domiciliación de servicios. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días del mes de julio de 2010.

#### 5. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de supervisión, aprobación y control. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco ha dirigido sus actividades de inversión en:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	100%	97,84%
Operaciones interbancarias	-	2,15%
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior	-	0,01%

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención de la gerencia y la capacidad de la institución, tal como sigue:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
(En bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	1.950.000
Para negociar	-	36.099.000
Disponibles para la venta	154.123.509	46.168.627
Mantenidas hasta su vencimiento	<u>7.910.928</u>	<u>6.541.997</u>
	<u>162.034.437</u>	<u>90.759.624</u>



## Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias

El detalle es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	(En bolívares)	
Obligaciones overnight en moneda nacional:		
Banplus Banco Comercial, C.A., con rendimiento anual del 7% y vencimiento a 5 días	-	1.950.000

### Inversiones en títulos valores para negociar

Están representadas como sigue:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	Valor en libros/valor razonable nominal de mercado	Valor en libros/valor razonable nominal de mercado
	(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:		
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimiento anual del 13,87% y vencimiento de dos (2) años	-	36.000.000
	-	36.099.000

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:  
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimiento anual del 13,87% y vencimiento de dos (2) años

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, la pérdida no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores para negociar a su valor razonable de mercado fue de Bs. 479.200, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 240.315.656 y Bs. 386.451.436, respectivamente, obteniendo ganancias por Bs. 667.479 y Bs. 742.633, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Nota 15), y pérdidas por Bs. 177.496 y Bs. 195.829, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

#### Al 30 de junio de 2010

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>	<u>Valor en libros/valor razonable</u>
	(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimiento anual entre el 9,25% y el 14%	57.500.000	57.800.781	736.687	(384.068)	58.153.400
Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela	97.850.000	95.531.224	513.582	(74.697)	95.970.109
		<u>153.332.005</u>	<u>1.250.269</u>	<u>(458.765)</u>	<u>154.123.509</u>

#### Al 31 de diciembre de 2009

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>	<u>Valor en libros/valor razonable</u>
	(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimiento anual entre el 13% y el 13,875%	28.500.000	29.143.529	72.058	(461.837)	28.753.750
Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela	17.000.000	16.627.979	-	(14.159)	16.613.820
Títulos de Interés y Capital Cubierto, US\$ 390.976 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con rendimiento anual del 7,125%	838.487	420.552	380.505	-	801.057
		<u>46.192.060</u>	<u>452.563</u>	<u>(475.996)</u>	<u>46.168.627</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs. 408.148.979 y Bs. 230.298.838, respectivamente, obteniendo ganancias por Bs. 4.892.524 y Bs. 296.881, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Nota 15), y pérdidas por Bs. 711.023 y Bs. 12.880, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta son los siguientes (Nota 20):

	<u>30 de junio de 2010</u>		<u>31 de diciembre de 2009</u>	
	Costo de adquisición	Valor en libros/valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor en libros/valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	83.627.739	83.926.796	21.574.671	21.632.570
Entre uno y cinco años	69.704.266	70.196.713	24.617.389	24.536.057
	<u>153.332.005</u>	<u>154.123.509</u>	<u>46.192.060</u>	<u>46.168.627</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la custodia de las inversiones disponibles para la venta se detalla a continuación:

#### Ente custodio

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación  
Banco Central de Venezuela

### Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Corresponden a inversiones sobre las cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están presentadas al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos y al costo de adquisición, tal como sigue:

#### Al 30 de junio de 2010

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Títulos de Interés y Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, US\$ 3.000.000 con rendimiento anual del 6,25%	7.956.000	7.910.928	8.975.460

#### Al 31 de diciembre de 2009

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Títulos de Interés y Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, US\$ 3.000.000 con rendimiento anual del 6,25% (1)	6.562.476	6.532.001	6.532.001
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:			
Banco de Venezuela Sucursal en Curacao, US\$ 4.661 con rendimiento anual del 0,5%	9.996	9.996	9.996
	<u>6.572.472</u>	<u>6.541.997</u>	<u>6.541.997</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos por la amortización de primas en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 8.125 y Bs. 6.813, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos", en la cuenta de "Pérdida por inversiones en valores".

1) Al 31 de diciembre de 2009, no se dispone de la información necesaria para determinar el valor razonable de este título valor.

Los vencimientos de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son los siguientes (Nota 20):

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor razonable	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable	Valor en libros/costo amortizado
				(En bolívares)
Hasta seis meses	-	-	9.996	9.996
Entre uno y cinco años	8.975.460	7.910.928	6.532.001	6.532.001
	<u>8.975.460</u>	<u>7.910.928</u>	<u>6.541.997</u>	<u>6.541.997</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la custodia de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se detalla a continuación:

#### Ente custodia

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	Banco Central de Venezuela
Depósito a plazo en instituciones financieras del exterior	Banco de Venezuela, S.A.

## 6. CARTERA DE CRÉDITOS

La clasificación se muestra a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Por tipo de crédito:		
Préstamos por cuotas	172.703.391	119.497.693
Provisión para cartera de créditos	(6.792.199)	(4.358.587)
	<u>165.911.192</u>	<u>115.139.106</u>
Por tipo de actividad económica:		
Servicios Comunes, Sociales y Personales	146.707.115	62.191.922
Transporte	18.842.726	23.488.543
Comercial y servicios	5.414.132	26.402.985
Industria Manufacturera	783.518	6.011.932
Agricultura	63.432	176.344
Otros	892.468	1.225.967
	<u>172.703.391</u>	<u>119.497.693</u>
Provisión para cartera de créditos	(6.792.199)	(4.358.587)
	<u>165.911.192</u>	<u>115.139.106</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	155.125.468	113.218.533
Hipotecaria Inmobiliaria	7.983.140	472.628
Documentos Mercantiles	5.524.455	4.682.729
Sin garantía	2.200.417	902.824
Prendaria	1.780.112	220.979
Hipotecaria Mobiliaria	89.799	-
	<u>172.703.391</u>	<u>119.497.693</u>
Provisión para cartera de créditos	(6.792.199)	(4.358.587)
	<u>165.911.192</u>	<u>115.139.106</u>

El detalle de los vencimientos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Menos de tres meses	7.603.696	7.550.903
Entre tres meses y seis meses	24.692.085	14.401.366
Entre seis meses y un año	81.972.811	67.778.637
Más de un año	55.821.283	28.252.398
	<u>170.089.875</u>	<u>117.983.304</u>
Cartera vencida	2.613.516	1.514.389
	<u>172.703.391</u>	<u>119.497.693</u>
Provisión para cartera de créditos	(6.792.199)	(4.358.587)
	<u>165.911.192</u>	<u>115.139.106</u>

El movimiento de la provisión para la cartera de créditos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(4.358.587)	(2.820.913)
Más:		
Aumento de provisión con cargo a resultados	(2.433.612)	(1.537.674)
Saldo al final del semestre	<u>(6.792.199)</u>	<u>(4.358.587)</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión para cartera de créditos incluye Bs. 3.454.068 y Bs. 2.389.954, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica.

Los créditos otorgados por Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo corresponden a créditos en cuotas. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos devengó intereses a una tasa anual de 24%, 26% y 28% para ambos semestres. Estos créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, producción o servicios, industrial, manufactura, servicios comunales, sociales entre otros.

En fecha 23 de junio de 2005, entró en vigencia la Resolución N° 05-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.215, de fecha 23 de junio de 2005, estableciendo que los Bancos de Desarrollo, cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el Artículo N° 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

Antes del otorgamiento del crédito, el Banco presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, permitiéndole al cliente elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los ingresos por estos servicios de desarrollo empresarial fueron de Bs. 6.412.145 y Bs. 6.623.837, respectivamente, siendo estos registrados dentro del rubro "Otros ingresos operativos". (Nota 15)

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco recuperó créditos castigados en ejercicios anteriores por Bs. 49.259 y Bs. 80.798, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros".

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera de crédito vencida por Bs. 259.711 y Bs. 73.966, respectivamente.

## 7. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	39.510	770.464
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		379
Para negociar		1.068.376
Disponibles para la venta	1.037.486	123.346
Mantenidas hasta su vencimiento	104.271	86.007
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	1.390.977	1.166.253
Créditos vencidos	140.878	76.335
	<u>2.713.122</u>	<u>3.291.160</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(164.489)	(94.966)
	<u>2.548.633</u>	<u>3.196.194</u>

## 8. BIENES REALIZABLES

Al 30 de junio de 2010, el movimiento y la conformación se muestran a continuación:

	Bienes fuera de uso
	(En bolívares)
Costo:	
Al 31 de diciembre de 2009	1.912.368
Desincorporación	-
Al 30 de junio de 2010	<u>1.912.368</u>

Amortización acumulada:

Al 31 de diciembre de 2009	-
Gastos del semestre llevados a la cuenta de gastos por bienes realizables	(1.593.640)
Reclasificación de provisiones contingencias futuras	(318.728)
Al 30 de junio de 2010	<u>(1.912.368)</u>

Total al 30 de junio de 2010	<u>-</u>
Total al 31 de diciembre de 2009	<u>1.912.368</u>

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco reclasificó del rubro de "Bienes de uso", obras en ejecución por remodelaciones de oficinas por Bs. 1.912.368, al determinar que las oficinas de Cabimas, Acarigua, Maturín y Puerto Cabello no van a ser abiertas al público por considerarse que no iban a generar beneficios que implicaran entradas de flujos de efectivo. (Nota 9)

En fechas 25 de marzo y 30 de abril de 2010, la SUDEBAN mediante oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-04362 y N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-06070, respectivamente, instruyó a proceder a desincorporar las mencionadas partidas y entregar la documentación relacionada al finiquito de los contratos de arrendamiento. En este sentido, el Banco, mediante comunicación de fecha 11 de junio de 2010, da respuesta al oficio emitido por la SUDEBAN de fecha 30 de abril de 2010, informando a ese ente regulador que las mencionadas partidas se encuentran totalmente amortizadas para el cierre del mes de mayo de 2010.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos por concepto de amortizaciones de bienes realizables por Bs. 1.593.640, registrados en el rubro de "Otros gastos operativos", en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

## 9. BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2010, el movimiento y la conformación se muestran a continuación:

(En bolívares)	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros Equipos de oficina	Vehículos	Total
Costo:						
Al 31 de diciembre de 2009	758.027	103.872	2.535.332	662.369	82.215	4.141.815
Adiciones	-	-	25.195	29.906	-	55.101
Al 30 de junio de 2010	<u>758.027</u>	<u>103.872</u>	<u>2.560.527</u>	<u>692.275</u>	<u>82.215</u>	<u>4.196.916</u>
Depreciación acumulada						
Al 31 de diciembre de 2009	(59.376)	(36.622)	(2.325.413)	(282.807)	(54.493)	(2.758.711)
Gastos del semestre	(18.951)	(12.984)	(235.114)	(171.029)	(8.221)	(446.299)
Al 30 de junio de 2010	<u>(78.327)</u>	<u>(49.606)</u>	<u>(2.560.527)</u>	<u>(453.836)</u>	<u>(62.714)</u>	<u>(3.205.010)</u>
Al 30 de junio de 2010	<u>679.700</u>	<u>54.266</u>	<u>-</u>	<u>238.439</u>	<u>19.501</u>	<u>991.906</u>
Al 31 de diciembre de 2009	<u>698.651</u>	<u>67.250</u>	<u>209.919</u>	<u>379.562</u>	<u>27.722</u>	<u>1.383.104</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, el Banco reclasificó al rubro de "Bienes realizables", remodelaciones de oficinas por Bs. 1.912.368, por decisión de la Gerencia, al considerar que no serán utilizadas en el futuro para la generación de beneficios que implican entradas de flujos de efectivo. (Nota 8)

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 446.299 y Bs. 1.172.905, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

## 10. OTROS ACTIVOS

Están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Gastos diferidos:		
Software, neto de amortización acumulada por Bs. 2.464.479 (Bs. 1.806.794 para diciembre de 2009)	3.481.487	2.400.946
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada por Bs. 4.136.492 (Bs. 3.214.866 para diciembre de 2009)	3.236.517	4.158.143
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada por Bs. 8.309.805 (Bs. 7.118.955 para diciembre de 2009)	1.943.234	2.973.536
Gastos de organización e instalación, neto de amortización acumulada por Bs. 2.920.806 (Bs. 2.435.210 para diciembre de 2009)	963.961	1.449.556
Licencias, neto de amortización acumulada por Bs. 730.130 (Bs. 518.540 para diciembre de 2009)	860.326	1.032.916
Gastos de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada por Bs. 89.699 (Bs. 69.459 para diciembre de 2009)	<u>68.049</u>	<u>88.289</u>
	<u>10.553.574</u>	<u>12.103.386</u>

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Existencia de papelería y efectos varios	-	75.832
Partidas por aplicar	46.649	554.881
Títulos valores vencidos	3.023.333	-
Varios:		
Otras cuentas por cobrar	2.741.911	502.841
Otros gastos pagados por anticipado	1.589.504	776.594
Anticipos de sueldos al personal	1.922.653	-
Anticipos a proveedores	555.815	1.475.379
Depósitos dados en garantía	134.864	149.663
Partidas deudoras pendientes de contabilizar	100.354	8.724
Cuentas por cobrar a relacionadas (Nota 21)	-	1.263.380
Otros impuestos pagados por anticipado	-	9.334
	<u>7.045.101</u>	<u>4.185.915</u>
Provisión para otros activos	<u>(3.144.266)</u>	<u>(80.644)</u>
	<u>17.524.391</u>	<u>16.839.370</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler", incluye las remodelaciones efectuadas a la oficina principal y la red de agencias del Banco, las cuales se amortizan en cuatro (4) años.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2009, el Banco realizó el cierre de varias agencias. En fecha 12 de agosto de 2009, la SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-12352, solicita al Banco información relacionada con el cierre de las Agencias antes indicadas. En fecha 21 de agosto de 2009, el Banco notificó a la SUDEBAN que las Agencias: Petare, Santa Teresa del Tuy, Prados de María, Cagua y Maracay, fueron cerradas en virtud de la venta de la cartera de créditos al Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal. Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler" incluye Bs. 1.228.772, equivalentes al valor en libros de las mejoras realizadas a dichas agencias arrendadas.

Posteriormente, en fechas 25 de marzo y 30 de abril de 2010, la SUDEBAN mediante oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-04362 y N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-06070, respectivamente, instruyó a proceder a desincorporar las mencionadas partidas y entregar la documentación relacionada al finiquito de los contratos de arrendamiento. En este sentido, el Banco, mediante comunicación de fecha 11 de junio de 2010, da respuesta al oficio emitido por la SUDEBAN de fecha 30 de abril de 2010, informando a ese ente regulador que las mencionadas partidas se encuentran totalmente amortizadas para el cierre del mes de mayo de 2010.

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco desincorporó de sus libros mejoras correspondientes a remodelaciones efectuadas al inmueble recibido en comodato ("VEROES") por parte del Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal y que quedaron pendientes de ser dadas de baja de los libros al 30 de junio de 2009, producto del pago de las mismas por parte de esa entidad.

Al 31 de diciembre 2009, el Banco reclasificó los gastos de capacitación y entrenamiento del personal por Bs. 4.158.143, de la cuenta "Gastos de organización e instalación" a la cuenta "Otros gastos diferidos", de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN, mediante el oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-14521 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta "Otras cuentas por cobrar" incluye, principalmente, Bs. 2.249.869 y Bs. 502.841, respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar al Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal por concepto de débitos incorrectos efectuados por ese Banco para el cobro de las cuotas de la cartera de crédito vendida a dicha institución. De la misma forma, el Banco al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, mantiene cuentas por pagar por el mismo concepto al Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal por Bs. 2.204.556 y Bs. 487.218, respectivamente, correspondientes a créditos incorrectos efectuados por ese Banco (Nota 13). En este sentido, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el efecto neto por cobrar al Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal es de Bs. 45.313 y Bs. 15.623, respectivamente. A la fecha del presente informe, el Banco continúa realizando las gestiones necesarias para regularizar dicha situación.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco contrató pólizas de seguros para el personal que labora en la Entidad con vencimiento en febrero de 2011, las cuales al 30 de junio de 2010 ascienden a Bs. 1.551.134 neta de amortización acumulada, registrados en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado". Al 31 de diciembre de 2009, las pólizas de seguros contratadas que vencieron en febrero de 2010 se presentaban netas de su amortización acumulada por Bs. 281.476.

Al 31 de diciembre de 2009, las cuentas por cobrar relacionadas incluyen, principalmente, cuentas por cobrar a Valores Santander, Casa de Bolsa C.A., por Bs. 1.234.220, las cuales se encontraban registradas en la cuenta de partidas por aplicar a esa fecha, siendo regularizadas durante el primer semestre de 2010. (Nota 21)

En fecha 13 de diciembre de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras autorizó al Banco, mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI4-25016, la amortización, en un período no mayor a cuatro (4) años, de los gastos que se generen en el lapso comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, por concepto de capacitación y entrenamiento del personal que durante el lapso de los seis (6) primeros meses desde su ingreso, son impartidos a los empleados que desempeñan los cargos de asesores financieros, oficiales de crédito y especialistas de negocio. Adicionalmente, la SUDEBAN notificó que el total de estos gastos no podrá exceder el monto de Bs. 7.313.163.

Los gastos de organización correspondientes al inicio de operaciones incluyen los gastos de personal, impuestos, depreciación, otros servicios externos contratados y otros gastos generales diversos, que fueron asumidos por Fundación Bancrecer y Fundación Banco de Venezuela, al momento de la constitución del Banco y que se traspasaron a Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo como gastos de inicio de operaciones, durante el mes de diciembre de 2006, para ser amortizados en cuatro (4) años, a partir de enero de 2007.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos de amortización por Bs. 3.487.587 y Bs. 5.241.385, respectivamente, en el rubro de "Gastos de Transformación".

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2009</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(80.644)	(10.644)
Más:		
Provisión con cargo a Gastos operativos varios	(3.076.205)	-
Provisión con cargo a Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	(70.000)
Menos:		
Castigos	<u>12.583</u>	-
Saldo al final del semestre	<u>(3.144.266)</u>	<u>(80.644)</u>

En fecha 14 de junio de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.978, la intervención con cese de intermediación financiera del Banco Federal, C.A. Banco Universal, en la cual al 30 de junio de 2010, el Banco mantenía un depósito a la vista por Bs. 3.023.333. Al cierre del mes de junio de 2010, el Banco constituyó provisión por la totalidad del saldo que mantiene en la referida Institución Financiera. A la fecha del presente informe, el mencionado Banco continúa intervenido.

## 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En fecha 5 de junio de 2009 entró en vigencia la Resolución N° 09-06-02, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 04 de junio de 2009, estableciendo en un 12,5% la tasa mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, y un 14,5% la tasa mínima por los depósitos a plazo y certificados de depósitos a plazo, que deberán pagar los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras.

En fecha 17 de septiembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.018, la Resolución N° 224.08, emitida por la SUDEBAN, estableciendo que los Bancos Universales, los Bancos Comerciales, los Bancos de Desarrollo y las Entidades de Ahorro y Préstamo, a los fines del cálculo de los intereses generados por los depósitos de ahorro recibidos del público, incluidas las cuentas de activos líquidos, deberán considerar el saldo mensual promedio, de las referidas cuentas, considerando los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2009</u>
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	28.214.971	85.014.941
Cuentas corrientes remuneradas, con rendimiento anual del 0,5%, para ambos semestres	<u>104.051.180</u>	<u>2.950</u>
	<u>132.266.151</u>	<u>85.017.891</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	2.222.006	-
Otras obligaciones a la vista, con rendimiento anual entre el 6% y el 12%	<u>65.883.326</u>	-
	<u>68.105.332</u>	-
Depósitos de ahorro, con rendimiento anual del 12,5%, para ambos semestres	<u>1.389.110</u>	<u>8.095</u>
Depósitos a plazo, con rendimiento anual entre el 14,5% y el 15,5% (14,5% para diciembre de 2009)		
Hasta 30 días	10.030.000	1.500
31 a 60 días	25.323	1.300
91 a 180 días	-	<u>1.300</u>
	<u>10.055.323</u>	<u>4.100</u>
Captaciones del público restringidas:		
Cuentas corrientes inactivas	<u>395.664</u>	<u>295.245</u>
	<u>212.211.580</u>	<u>85.325.331</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos en cuentas corrientes incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 10.375.841 y Bs. 83.719.662, representando un 7,84% y 98,48 %, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos en cuentas corrientes incluyen depósitos de empresas relacionadas por Bs. 99.539.919 y Bs. 63.256, representando un 75,26% y 0,07%, respectivamente. (Nota 21)

Al 30 de junio de 2010, las otras obligaciones a la vista y los depósitos a plazo incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 65.883.326 y Bs. 10.000.000, respectivamente, representando un 96,74% y 99,45%, respectivamente.

En fecha 5 de diciembre de 2007, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 385.07, la cual fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.825, donde se instruye a los Bancos Universales, Bancos Comerciales, Bancos de Desarrollo y Entidades de Ahorro y Préstamo e Instituto Municipal de Crédito Popular, suministrar por lo menos una chequera activada al cuentacorrentista al momento de la apertura de la cuenta corriente. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo mantiene depósitos en cuentas corrientes no remuneradas por Bs. 18.858.992 y Bs. 1.295.278, respectivamente, cuyo fin es netamente operativo, ya que dichas cuentas son abiertas con la finalidad de depositar el monto liquidado de los créditos otorgados a cada uno de los clientes del Banco. Cabe destacar que el cuentacorrentista no puede realizar operación alguna con esta cuenta distinta a la mencionada anteriormente, motivo por el cual el Banco no ha otorgado chequeras a sus cuentacorrentistas, de igual manera no presta servicios de taquilla, ni cuenta con una red de cajeros electrónicos.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las captaciones del público restringidas se encuentran representadas, principalmente, por cuentas corrientes inactivas, garantizando créditos otorgados por el Banco.

## 12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a plazo con Banco de Venezuela, S.A., con rendimiento anual del 8% y vencimiento entre agosto y septiembre de 2010	75.000.000	-
Depósitos a plazo con Banco Caroní, C.A., con rendimiento anual del 11% y vencimiento en agosto de 2010 (10% y vencimiento en enero de 2010, para diciembre de 2009)	39.979.065	13.314.466
Depósitos a plazo con Banco Activo, C.A., con rendimiento anual del 8,5% y vencimiento en agosto de 2010	9.000.000	-
Depósitos a plazo con 100% Banco, C.A., con rendimiento anual del 7% y vencimiento en julio de 2010 (9% y vencimiento en enero de 2010, para diciembre de 2009)	9.000.000	3.500.000
Depósitos a plazo con Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimiento anual entre el 7,5% y el 9% y vencimiento en julio de 2010	3.520.625	-
Financiamientos bajo modalidad overnight con Banco del Tesoro, C.A., con rendimientos anuales entre el 4% y el 6%, y vencimiento en 5 días	-	13.287.500
Financiamientos bajo modalidad overnight con Banco de Venezuela, S.A., con rendimiento anual del 5%, y vencimiento en 5 días	-	<u>2.552.000</u>
	<u>136.499.690</u>	<u>32.653.966</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:		
Depósito a plazo con Banco de Venezuela, S.A., con rendimiento anual del 5% y vencimiento en junio de 2010	-	<u>150.000.000</u>
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año:		
Depósito a plazo fijo con Oficina Nacional del Tesoro, con rendimiento anual del 14% y vencimiento en enero de 2010	-	<u>10.599.167</u>
	<u>136.499.690</u>	<u>193.253.133</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos a plazo recibidos de instituciones financieras del país corresponden a "Certificados de Depósito Microempresarial", los cuales son considerados por dichas instituciones como inversiones en el sector microempresarial, a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, establecido en el Artículo N° 24 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

## 13. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos están representadas por:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	(En bolívares)	
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>1.752.837</u>	<u>2.152.273</u>
Varias:		
Otras cuentas por pagar varias	2.325.365	566.022
Utilidades por pagar	1.571.078	-
Otras obligaciones contractuales por pagar	636.410	739.773
Proveedores	438.406	387.193
Bono vacacional por pagar	320.330	224.173
Ley de Ciencia y Tecnología	261.407	476.138
Cheques de gerencia	215.070	-
Honorarios por pagar	100.000	64.488
Impuestos retenidos	<u>42.775</u>	<u>21.303</u>
	<u>5.910.841</u>	<u>2.479.090</u>
Otras provisiones:		
Provisión para otras contingencias	19.379.225	19.035.709
Otras provisiones para el personal	5.167.829	8.061.820
Provisiones por antigüedad	688.953	1.033.728
Provisión integral para la legitimación de capitales	<u>14.039</u>	<u>-</u>
	<u>25.250.046</u>	<u>28.131.257</u>
Partidas por aplicar:		
Operaciones en suspenso	799.959	755.825
Partidas acreedoras pendientes de conciliar	<u>180.683</u>	<u>572.124</u>
	<u>980.642</u>	<u>1.327.949</u>
	<u>33.894.366</u>	<u>34.090.568</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta "Otras cuentas por pagar varias" incluye, principalmente, Bs. 2.204.556 y Bs. 487.218, respectivamente, correspondiente a cuentas por pagar al Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal por concepto de créditos incorrectos efectuados por ese Banco para el cobro de las cuotas de la cartera de crédito vendida a dicha institución. A la fecha del presente informe, el Banco continúa realizando las gestiones necesarias para regularizar dicha situación.

Las otras provisiones para el personal, incluyen provisiones que el Banco mantiene registradas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, para cubrir el pasivo máximo contingente correspondiente a obligaciones contraídas con el personal.

Durante el primer semestre de 2010, el Banco revisó las cuentas "Otras provisiones para el personal" y "Provisiones por antigüedad", determinando la existencia de excesos en provisiones por Bs. 3.023.333 y Bs. 350.000, respectivamente, las cuales fueron liberadas contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos operativos varios".

Con fecha 26 de octubre de 2005, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.789, la Ley Orgánica Contra el Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, reimpresa en Gaceta Oficial N° 38.337 de fecha 16 de diciembre de 2005. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia neta anual al programa de Prevención Integral Social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para el programa de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes. Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene Bs. 14.039 como provisión por este concepto.

La gerencia del Banco mantiene provisiones registradas en la cuenta de "Provisión para otras contingencias" para cubrir las acciones que están siendo llevadas a cabo, producto de la firma del contrato de compra por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de la participación mayoritaria del Banco Santander, S.A., en el Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, quien ejercía influencia significativa sobre las operaciones del Banco y su principal accionista.

## 14. PATRIMONIO

### Capital social

Con fecha 10 de septiembre de 2009, mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-13670, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) autorizó la capitalización del aporte de los accionistas por Bs. 22.480.420, por lo que al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el capital social quedó conformado por 37.172.463 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, totalmente pagadas, como se muestra a continuación:

Accionistas	%	Nº de acciones	Bs.
Fundación Sanven, A.C (antes Fundación Banco de Venezuela A.C)	94,23	35.026.569	35.026.569
Fundación Eugenio Mendoza	3,53	1.313.809	1.313.809
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	2,24	831.120	831.120
Otros accionistas menores	0,00	965	965
	<u>100,00</u>	<u>37.172.463</u>	<u>37.172.463</u>

En fecha 26 de mayo de 2010, la SUDEBAN, mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-07677, instruyó al Banco para que la Fundación SANVEN A.C. traspase las 35.026.569 acciones que mantiene en el Banco a una o varias personas naturales o jurídicas, vale decir, otra persona que no sea Valores Santander Casa de Bolsa, C.A., en un plazo que no exceda de 45 días continuos. Posteriormente, en fecha 18 de junio de 2010, el Banco da respuesta al Oficio antes mencionado solicitando la reconsideración del caso, y en el supuesto que ese ente regulador considere que técnicamente sigue existiendo un posible control indirecto del Banco por parte de Valores Santander Casa de Bolsa, C.A., solicitó que se modifique el Artículo 7 del Documento Estatutario de la Fundación para establecer expresamente que el Presidente del Consejo General de la Fundación sea nombrado y removido por una Compañía del Grupo Santander, que será presentado oportunamente para la consideración de dicho ente regulador.

Posteriormente, en fecha 4 de agosto de 2010, la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV8-12842, da respuesta a la comunicación enviada por el Banco de fecha 18 de junio de 2010, indicando que la propuesta del Banco no resuelve el problema relativo a la determinación con precisión de la identidad de las personas naturales propietarias finales de las acciones del Banco. En este sentido, la SUDEBAN ratifica la instrucción impartida en el Oficio de fecha 26 de mayo de 2010, concerniente al traspaso de las acciones que mantiene la Fundación, otorgando un plazo que no exceda de treinta (30) días continuos.

Por último, el Banco en fecha 31 de agosto de 2010, respondió el Oficio emitido por la SUDEBAN de fecha 4 de agosto de 2010, solicitando que se modifique la instrucción contenida en los Oficios anteriormente indicados, argumentando que la SUDEBAN autorizó la promoción del Banco en el año 2006 con la misma composición accionaria actual, y permitiendo entonces que se modifique el Artículo 7 del Documento Estatutario de la Fundación en las condiciones señaladas en los párrafos anteriores.

A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y no estima que existan efectos importantes sobre los estados financieros adjuntos.

### Aportes patrimoniales no capitalizados

En fechas 28 de enero y 25 de febrero de 2010, Valores Santander Casa de Bolsa, C.A. y Fundación Sanven, A.C. aportaron en efectivo Bs. 535.122 y Bs. 9.196.634, respectivamente, para compensar las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2009, previa aprobación por los accionistas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de febrero de 2010.

En fechas 30 de octubre y 21 de diciembre de 2009, el accionista principal aportó Bs. 10.000.000 y Bs. 5.000.000, registrados en la subcuenta 331.01 "Aportes pendientes de capitalización", con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2009, fortalecer patrimonialmente al Banco, cubrir los índices patrimoniales requeridos, mantener la capacidad crediticia y el crecimiento del Banco.

El 2 de diciembre de 2008, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Accionistas donde se resolvió aumentar el capital social del Banco hasta por la cantidad de Bs. 37.268.173, para elevarlo de la cantidad de Bs. 14.692.043 hasta la cantidad de Bs. 51.960.216, mediante la emisión de hasta 37.268.173 nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 1 cada una, las cuales serían pagadas en dinero en efectivo por los accionistas en proporción a su participación accionaria. Al 31 de diciembre de 2008, algunos accionistas decidieron suscribir parcialmente las acciones por la cantidad de Bs. 27.375.140, registrados como "aportes patrimoniales no capitalizados". Con fecha 22 de junio de 2009, se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital social acordado en la Asamblea anteriormente mencionada, y acordando un nuevo aumento del capital social del Banco hasta por la cantidad de Bs. 22.480.420, para que

dicho capital se eleve a la cantidad de Bs. 37.172.463, mediante la emisión de hasta 22.480.420 nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 1 cada una. Asimismo, los accionistas del Banco aprobaron reponer las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2008 por Bs. 5.293.059, utilizando parte de los aportes patrimoniales no capitalizados efectuados en el segundo semestre de 2008. Al 30 de junio de 2009 se habían realizado aportes de capital por Bs. 560 correspondientes a los accionistas menores. En fecha 10 de septiembre de 2009, la SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-13670 autorizó la reposición de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2008, el aumento de capital social y la reforma de los Estatutos Sociales, en base a lo aprobado en la mencionada Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

### Reservas de capital

De acuerdo a sus estatutos sociales, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2010, el Banco realizó el apartado para reserva legal por Bs. 278.898, sobre los resultados obtenidos en el primer semestre del año 2010. Al 31 de diciembre de 2009, no se aplicó ningún monto a la reserva legal, debido a que no se generaron ganancias durante ese semestre.

Adicionalmente, los estatutos del Banco establecen la creación de "Otras Reservas de Capital", para lo cual debe destinarse el 5% de los resultados netos del semestre. Al 30 de junio de 2010, el Banco realizó el apartado para otras reservas de capital por Bs. 69.724, sobre los resultados obtenidos en el primer semestre del año 2010. Al 31 de diciembre de 2009, no se aplicó ningún monto a las otras reservas de capital, debido a que no se generaron ganancias durante ese semestre.

### Ajustes al patrimonio

El saldo mantenido en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" al 30 de junio de 2010 por Bs. 1.779.864, corresponde al efecto originado por la variación del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario No. 14 de fecha 8 de enero de 2010, y en concordancia con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV) en la Resolución N° 10-06-04 de fecha 10 de junio de 2010 (deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010).

Con objeto de ampliar el entendimiento de los efectos sobre las operaciones del Banco por las modificaciones establecidas en dichas normativas cambiarias, a continuación se presenta el detalle del efecto por fluctuación cambiaria (en bolívares):

	<b>30 de junio de 2010</b>
Disponibilidades:	
Bancos y corresponsales del exterior	<u>219.353</u>
Inversiones en títulos valores:	
Inversiones disponibles para la venta	170.102
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>1.389.176</u>
	<u>1.559.278</u>
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.233</u>
	<u>1.779.864</u>

En fecha 29 de enero de 2010, entró en vigencia la Resolución N° 050.10, emitida por la SUDEBAN, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.357, de fecha 29 de enero de 2010, estableciendo que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada, deberá ser registrado en la cuenta Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidos por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2009.

- d. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

### Resultados acumulados

#### Superávit no distribuible y restringido

Al 30 de junio de 2010, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit no distribuible y restringido" Bs. 522.934, correspondientes al traspaso del 50% de los resultados del primer semestre del año 2010, una vez deducidos los trasposos de las reservas de capital, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329-99 emitida por la SUDEBAN.

#### Déficit acumulado

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el déficit acumulado asciende a Bs. 14.416.187 y Bs. 24.731.756, respectivamente, lo cual representa una reducción de aproximadamente un 27% y un 47%, respectivamente, del capital social más los aportes patrimoniales no capitalizados del Banco.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 243 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, cuando el capital social pagado haya disminuido en un monto mayor al 20% pero menor al 50%, como consecuencias de pérdidas, la SUDEBAN solicitará que los accionistas reintegren las mencionadas pérdidas en un plazo no mayor de sesenta (60) días continuos.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 24 de febrero de 2010, los accionistas acordaron reponer las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2009, mediante aportes en efectivo por Bs. 9.731.756, siendo registrados en la cuenta de "aportes patrimoniales no capitalizados", quedando dicha cuenta al cierre del mes de febrero de 2010 en Bs. 24.731.756. Posteriormente, en fecha 6 de mayo de 2010, la SUDEBAN autorizó al Banco reponer la pérdida neta registrada en el primer semestre de 2009 por Bs. 9.269.702, a través de los aportes en efectivo aprobados en Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha 28 de septiembre de 2009, y que fueron registrados en la cuenta de aportes patrimoniales no capitalizados, por lo que el saldo de esa cuenta al 30 de junio de 2010 es de Bs. 15.462.054. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respectiva autorización por parte de la SUDEBAN para enjugar contablemente las pérdidas registradas durante el segundo semestre de 2009.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2009, se aprobó sobre la reposición en efectivo de las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2009 por Bs. 9.269.702, acordando que cada uno de los accionistas les corresponderá reponer la cantidad en dinero efectivo en proporción con sus respectivas tenencias accionarias. En relación con la forma y oportunidad del pago de las pérdidas antes señaladas, los accionistas decidieron que dichos pagos sean efectuados a más tardar el próximo 15 de febrero de 2010, considerando que las pérdidas al 30 de junio de 2009 no alcanzan un tercio (1/3) del nuevo capital social. Mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-20208 de fecha 22 de diciembre de 2009, la SUDEBAN objetó la decisión tomada en dicha Asamblea de Accionistas dado, que difiere de lo instruido por ese ente regulador a través del oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-14404 de fecha 22 de septiembre de 2009, en relación con la forma y oportunidad del pago de las pérdidas acumuladas, asimismo, informó que como consecuencia de que estas pérdidas por representar el 24,93% del capital pagado el Banco se encuentra incurso en el Artículo N° 243 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el cual establece un plazo no mayor de sesenta (60) días continuos para que los accionistas reintegren las mencionadas pérdidas, dicho plazo fue otorgado por ese ente regulador mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-11500 de fecha 30 de julio de 2009. Por otro lado, la SUDEBAN ordenó al Banco modificar el contenido de la mencionada Asamblea y remitirla debidamente corregida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio, y por último informó que los aportes en efectivo por concepto de reposición de las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2009, deberán contabilizarse en la subcuenta 272.99 "Otras cuentas por pagar varias", hasta tanto se materialice la entrega de la totalidad de los fondos y el Banco formule la solicitud de autorización correspondiente debidamente acompañada con la documentación soporte que demuestre el origen de los fondos, en un plazo de cinco (5) días hábiles bancarios, contados a partir del 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 22 de junio de 2009, los accionistas del Banco aprobaron reponer las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2008 por Bs. 5.293.059, utilizando parte de los aportes patrimoniales no capitalizados efectuados en el segundo semestre de 2008, asimismo, aprobaron aumentar el capital social en la cantidad de Bs. 22.480.420, para elevarlo a la cantidad de Bs. 37.172.463, mediante la emisión de hasta 22.480.420 nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 1 cada una. En fecha 10 de septiembre de 2009, la SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-13670 autorizó la reposición de pérdidas, el aumento de capital social y la reforma de los Estatus Sociales de acuerdo a lo aprobado en la mencionada Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

### Resultado no realizado en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

El resultado neto no realizado en valoración de inversiones, incluye los efectos de la variación del valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta y de los resultados no realizados obtenidos hasta la fecha sobre transferencias efectuadas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El movimiento de la cuenta "Resultado no realizado de inversiones en títulos valores", se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(752.653)	(359.475)
Más:		
Ganancia bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.250.269	452.563
Reverso de la pérdida no realizada del semestre anterior	475.996	14.696
Amortización de la pérdida no realizada originada por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento (Nota 5)	49.750	50.575
Menos:		
Pérdida bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(458.765)	(475.996)
Reverso de la ganancia no realizada del semestre anterior	<u>(452.563)</u>	<u>(435.016)</u>
Saldo al final del semestre	<u>112.034</u>	<u>(752.653)</u>

### Índices de capitalización

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, fue publicada la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la cual se modifican las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Los índices requeridos son los siguientes: a) un índice de adecuación patrimonial total, el cual no deberá ser inferior a 12%; b) un índice de adecuación patrimonial primario (Nivel I), el cual no deberá ser inferior a 6% y c) Índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 8%.

Esta resolución deroga la Resolución N° 058.07 de fecha 15 de febrero de 2007, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.648 de fecha 20 de marzo de 2007.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>		<u>31 de diciembre de 2009</u>	
	<u>Índice mantenido</u>	<u>Índice requerido</u>	<u>Índice mantenido</u>	<u>Índice requerido</u>
Índice de adecuación patrimonial total	21,82%	12%	32,90%	12%
Índice de adecuación patrimonial Nivel I	21,82%	6%	32,90%	6%
Índice de adecuación de patrimonio contable	15,43%	8%	10,44%	8%

## 15. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
(En bolívares)		
Comisión servicio desarrollo empresarial (Nota 6)	6.412.145	6.623.837
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 5 y 20)	5.560.003	1.039.514
Otras comisiones no financieras	20.085	-
Ganancia por diferencia en cambio	512	588
Comisiones por giros y transferencias	-	4.900
	<u>11.992.745</u>	<u>7.668.839</u>

## 16. RÉGIMEN FISCAL

### Impuesto sobre la renta

El Banco presenta su declaración de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año. Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un resultado fiscal que difiere del resultado del ejercicio contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La pérdida según libros antes de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2009 difiere de la pérdida fiscal, debido a las siguientes partidas en conciliación:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009
Perdida según libros	(24.731.756)
Más:	
Partidas no deducibles	33.402.602
Menos:	
Partidas no gravables	(37.055.617)
Pérdida fiscal	<u>(28.384.771)</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no registró provisión alguna de impuesto sobre la renta al determinarse una pérdida fiscal estimada.

### Pérdidas fiscales trasladables

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. La pérdida del año 2009 por Bs. 28.384.771 vence al 31 de diciembre de 2010.

### Ley de Impuesto al Valor Agregado

Con fecha 26 de marzo de 2009, la Asamblea Nacional aprobó un incremento de tres puntos porcentuales a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para así llevarlo de 9% a 12% a partir del 1° de abril de 2009.

## 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales están representadas por:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
(En bolívares)		
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	260.497.064	163.886.461
Otras cuentas de orden deudoras	<u>12.046.403</u>	<u>10.925.306</u>
	<u>272.543.467</u>	<u>174.811.767</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las otras cuentas de orden deudoras comprenden, principalmente, garantías recibidas por operaciones de crédito, créditos castigados e intereses dejados de reconocer por la cartera vencida. Estas cuentas no representan contingencias o compromisos asumidos por el Banco.

## 18. OPERACIONES CON EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE) Y APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (SUDEBAN)

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco canceló y registró como gastos Bs. 426.627 y Bs. 105.942, por concepto de Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE).

Así mismo, de acuerdo con los Artículos N° 264 y 265 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, registró como gastos por concepto de Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) Bs. 173.785 y Bs. 225.836, respectivamente.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y Fuerza de La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, estableciendo que los Bancos e Instituciones Financieras deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) equivalente al 1,50% aplicado sobre el total de los depósitos del público al cierre de cada semestre.

En fecha 28 de enero de 2010, entró en vigencia el Decreto N° 7.207, emitido por la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358, de fecha 1° de febrero de 2010, estableciendo la modificación del porcentaje de los aportes mensuales que deberán destinar los Bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras a FOGADE. La tarifa que deberán destinar los Bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector público, será de 0,50% del total de los depósitos del público al cierre de cada semestre inmediatamente anterior y se pagará mediante primas mensuales. La tarifa que deberán destinar los Bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector privado, será de 0,75% y dicho aporte será pagado de la siguiente manera:

- Desde el 1° de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, mediante primas mensuales por el 0,50%, aplicadas sobre el total de los depósitos del público que tengan los bancos y demás instituciones financieras para el final del segundo semestre de 2009.
- A partir del 1° de julio de 2010, mediante primas mensuales por el 0,75%, aplicadas sobre el total de los depósitos del público que tengan los bancos y demás instituciones financieras para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En Gaceta Oficial N° 39.361, de fecha 4 de febrero de 2010, fue publicada la Resolución N° 010-10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante la cual se establecen las instrucciones relativas al pago del aporte especial a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, que deben efectuar los bancos universales, comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de segundo piso, bancos de desarrollo, arrendadoras financieras, fondos del mercado monetario, Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, entidades de ahorro y préstamo, Instituto Municipal de Crédito Popular y demás sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia, los bancos sometidos a leyes especiales, entes intervenidos, estatizados en liquidación o sometidos a medidas administrativas. Las instituciones aportantes efectuarán el aporte especial del 0,6 por mil del promedio de los activos reflejados en los balances generales publicados correspondientes al semestre inmediatamente anterior.

## 19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota están basados en estimaciones de la gerencia y no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría realizar sus instrumentos financieros en el mercado.



A continuación, se indican los valores en libros y valores razonables de mercado de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)				
Activos:				
Disponibilidades	75.194.147	75.194.147	115.196.131	115.196.131
Inversiones en títulos valores	162.034.437	163.098.969	90.759.624	90.759.624
Cartera de créditos	165.911.192	169.365.260	115.139.106	117.529.060
Intereses y comisiones por cobrar, neto	<u>2.548.633</u>	<u>2.548.633</u>	<u>3.196.194</u>	<u>3.196.194</u>
	<u>405.688.409</u>	<u>410.207.009</u>	<u>324.291.055</u>	<u>326.681.009</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	212.211.580	212.211.580	85.325.331	85.325.331
Otros financiamientos obtenidos	136.499.690	136.499.690	193.253.133	193.253.133
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.140.220</u>	<u>1.140.220</u>	<u>5.068.811</u>	<u>5.068.811</u>
	<u>349.851.490</u>	<u>349.851.490</u>	<u>283.647.275</u>	<u>283.647.275</u>
Cuentas de orden:				
Otras cuentas de orden deudoras	<u>272.543.467</u>	<u>272.543.467</u>	<u>174.811.767</u>	<u>174.811.767</u>

A continuación, un resumen de los métodos y premisas usados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, debido al corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público a la vista, otros financiamientos obtenidos, y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

#### Inversiones en títulos valores

- Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como un valor razonable.
- Valores que no cotizan en la bolsa: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario extraoficial, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos similares negociados en el mercado secundario. Para títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el valor nominal y/o el costo de adquisición son considerados como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos.
- Depósitos mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a un (1) mes, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

#### Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia, generalmente entre 30 y 90 días para la mayoría de la cartera. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para aquellos créditos para los que se considera algún riesgo en su recuperación, en opinión de la Gerencia, el saldo neto en libros de dicha cartera de créditos (excluida la provisión genérica) se aproxima a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

#### Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas representan contratos firmados con clientes, los cuales en su mayoría son a plazos no mayores de 240 días, en tal sentido, su saldo en libros se considera equivalente a su valor razonable.

## 20.VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros se detallan a continuación:

#### Al 30 de junio de 2010

Activo:	1 semestre	2 semestres	3 semestres	4 ó mas semestres	Total
	(En bolívares)				
Disponibilidades	75.194.147	-	-	-	75.194.147
Inversiones en títulos valores	83.926.796	33.404.525	11.890.563	32.812.553	162.034.437
Cartera de créditos	32.295.781	81.972.811	30.556.655	25.264.628	170.089.875
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.572.244</u>	-	-	-	<u>2.572.244</u>
	<u>193.988.968</u>	<u>115.377.336</u>	<u>42.447.218</u>	<u>58.077.181</u>	<u>409.890.703</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuenta corriente	132.266.151	-	-	-	132.266.151
Otras obligaciones a la vista	68.105.332	-	-	-	68.105.332
Depósitos de ahorro	1.389.110	-	-	-	1.389.110
Depósitos a plazo	10.055.323	-	-	-	10.055.323
Captaciones del público restringidas	395.664	-	-	-	395.664
Otros financiamientos obtenidos	136.499.690	-	-	-	136.499.690
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.140.220</u>	-	-	-	<u>1.140.220</u>
	<u>349.851.490</u>	-	-	-	<u>349.851.490</u>

#### Al 31 de diciembre de 2009

Activo:	1 semestre	2 semestres	3 semestres	4 ó mas semestres	Total
	(En bolívares)				
Disponibilidades	115.196.131	-	-	-	115.196.131
Inversiones en títulos valores	23.592.566	-	-	67.167.058	90.759.624
Cartera de créditos	21.952.269	67.778.637	14.504.112	13.748.286	117.983.304
Intereses y comisiones por cobrar	<u>3.214.825</u>	-	-	-	<u>3.214.825</u>
	<u>163.955.791</u>	<u>67.778.637</u>	<u>14.504.112</u>	<u>80.915.344</u>	<u>327.153.884</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuenta corriente	85.017.891	-	-	-	85.017.891
Depósitos de ahorro	8.095	-	-	-	8.095
Depósitos a plazo	4.100	-	-	-	4.100
Captaciones del público restringidas	295.245	-	-	-	295.245
Otros financiamientos obtenidos	193.253.133	-	-	-	193.253.133
Intereses y comisiones por pagar	<u>5.068.811</u>	-	-	-	<u>5.068.811</u>
	<u>283.647.275</u>	-	-	-	<u>283.647.275</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los intereses y comisiones por cobrar, no incluyen la provisión por Bs. 164.489 y Bs. 94.966, respectivamente, ni los intereses por cobrar vencidos de la cartera de crédito por Bs. 140.878 y Bs. 76.335, respectivamente, por considerarse que no poseen vencimiento.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos corresponde a la cartera de créditos bruta, excepto por los créditos vencidos por Bs. 2.613.516 y Bs. 1.514.389.

## 21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a operaciones de títulos valores y captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
<b>ESTADOS DE RESULTADOS</b>		
Otros ingresos operativos:		
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	<u>212.280</u>	<u>354.767</u>
Otros gastos operativos:		
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	<u>-</u>	<u>19.791</u>
<b>BALANCE GENERAL</b>		
Activos:		
Otros activos -		
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A. (Nota 10)	-	1.257.096
Fundación Sanven, A.C. (Nota 10)	-	<u>6.284</u>
		<u>1.263.380</u>
Pasivos:		
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas -		
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A. (Nota 11)	69.844.082	63.256
Fundación Sanven, A.C. (Nota 11)	27.200.879	-
Santander/Venezuela Sociedad Administradora de Entidad de Inversión Colectiva, C.A. (Nota 11)	<u>2.494.958</u>	-
	<u>99.539.919</u>	<u>63.256</u>

Al 30 de junio de 2010, las ganancias obtenidas por la venta de títulos valores a su relacionada Valores Santander, Casa de Bolsa, C.A., fue de Bs. 212.280, registradas en el rubro de "Otros ingresos operativos".

Al 31 de diciembre de 2009, las ganancias y pérdidas obtenidas por la venta de títulos valores a su relacionada Valores Santander, Casa de Bolsa, C.A., fueron de Bs. 354.767 y Bs. 19.791, registradas en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

En fecha 1° de abril de 2010, Valores Santander, Casa de Bolsa, C.A. celebró un contrato de comodato con el Banco, con el objeto de entregar las oficinas identificadas bajo las nomenclaturas 11-A, 11-B y 13-B, ubicadas en la Torre Parque Ávila (HP), que serán utilizadas exclusivamente para el funcionamiento de la sede principal del Banco, con una duración de un (1) año contado a partir de la fecha del contrato, y podrá ser prorrogado por períodos iguales, a menos que Valores Santander, Casa de Bolsa, C.A. manifieste por escrito con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de su terminación, su deseo de no renovarlo.

## 22. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones del Banco para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

Hasta la fecha de este informe, CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas. La gerencia del Banco, después de los análisis realizados, considera que no tiene ningún tipo de riesgo cambiario ni de ningún otro tipo, como consecuencia de la suspensión del libre comercio de divisas y del control de cambio.

## Convenio Cambiario N° 14 y N° 15

Con fecha 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 2 del 1° de marzo de 2005, fijando los tipos de cambio a partir de la entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario (11 de enero de 2010) en Bs. 2,5935 por US\$ 1,00 ó Bs. 4,2893 para la compra, y Bs. 2,60 ó Bs. 4,30 por US\$ 1,00 para la venta, dependiendo del concepto de la operación en los términos establecidos en el mencionado Convenio, entre otros. Así mismo, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación hubiere sido solicitada al Banco Central de Venezuela antes de la entrada en vigencia del nuevo Convenio y otras operaciones en tránsito, y un tipo de cambio que será fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales, de integración o entes gubernamentales extranjeros, y agencias de financiamiento a la exportación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que al efecto establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

Por otra parte, con fecha 19 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 15, fijando, entre otros conceptos, el tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00 para algunas operaciones en tránsito aprobadas por CADIVI antes del 8 de enero de 2010, así como para aquellas operaciones correspondientes a solicitudes presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010, cuya autorización para la liquidación sea procedente, entre las cuales se menciona el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa (Providencia de CADIVI N° 045), las inversiones Internacionales y pago de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, pago de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica (Providencia de CADIVI N° 056) e importaciones de ciertos sectores tales como comunicaciones-prensa, electrónicos, informáticos, eléctricos, construcción, químico, caucho y plástico, papel, cartón y madera, salud-veterinaria, textil, gráfico y metalúrgico, bajo ciertas condiciones.

### Valoración y registro contable de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

En fecha 28 de enero de 2010, entró en vigencia la Resolución N° 10-01-02, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.356, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), estableciendo la valoración y registro contable de los siguientes conceptos:

- Los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los Bancos, Casa de Cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercados Capiales, Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América.
- Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por el sector público nacional mantenidos por las instituciones antes indicadas, se deberán valorar y registrar contablemente al tipo de cambio oficial de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América.
- Los Títulos emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por las instituciones antes indicadas, se deberán valorar y registrar contablemente al tipo de cambio oficial de cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América.

En fecha 1° de junio de 2010, entró en vigencia la Resolución N° 10-06-04, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.356 de fecha 8 de julio de 2010, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), estableciendo que la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los Bancos, Casa de Cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercados Capiales, Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América, exceptuando los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por el sector público nacional mantenidos por las instituciones antes indicadas, las cuales se deberán valorar y registrar contablemente al tipo de cambio oficial de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América.

Esta resolución deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.356.

A continuación se describen los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, representados en dólares de los Estados Unidos de América y registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 4,30 y Bs. 2,1446, respectivamente, por cada dólar de los Estados Unidos de América:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	21.654	93.111	400.230	858.333
Inversiones en títulos valores	-	-	4.661	9.996
	<u>21.654</u>	<u>93.111</u>	<u>404.891</u>	<u>868.329</u>
Posición neta activa	<u>21.654</u>	<u>93.111</u>	<u>404.891</u>	<u>868.329</u>

Los Bancos deben mantener sus posiciones globales netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales (posición legal en moneda extranjera).

Con fecha 26 de mayo de 2006, el BCV emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, en la cual fija en 30% del patrimonio del mes anterior, a partir del 1º de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición global neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

En fecha 16 de agosto de 2007, el Banco Central de Venezuela (BCV) emitió la Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01, estableciendo que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos en dólares, por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formasen parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la posición global neta en moneda extranjera permitida según parámetros del BCV es de US\$ 2.819.943 y US\$ 3.161.268, respectivamente.

### 23. MODIFICACIONES DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

En fecha 29 de enero de 2010 entró en vigencia la Resolución N° 060.10, emitida por la SUDEBAN, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.357, de fecha 29 de enero de 2010, estableciendo las modificaciones relativas a los lineamientos que se deben considerar para el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por el efecto del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario No. 14 de fecha 08 de enero de 2010, y en concordancia con lo establecido por el Banco Central de Venezuela relativo a la valoración y registro de los activos y/o pasivos en moneda extranjera publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.356.

A partir del 1º de mayo de 2010, entró en vigencia la Resolución N° 262.10, emitida por la SUDEBAN, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.443, de fecha 10 de junio de 2010, estableciendo las modificaciones relativas a la incorporación de las subcuentas y subsubcuentas para el registro de los gastos y erogaciones efectuadas en el Proyecto de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico.

### 24. INSPECCIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Con fecha 30 de abril de 2010, mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI8-06070, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, le informa al Banco los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada con fecha de corte al 31 de enero de 2010, cuya revisión culminó en fecha 30 de marzo de 2010. La Inspección tuvo como objeto evaluar los principales activos, representados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, y sus respectivos rendimientos por cobrar; así como, los bienes realizables, y otros activos, específicamente, las subcuentas 181.00 "Gastos diferidos" y 188.00 "Varios", con el alcance que ese ente regulador consideró necesario. De la misma forma revisaron la estructura y concentración del pasivo, las cuentas de resultados 512.00 "Ingresos por inversiones en títulos valores" y 513.00 "Ingresos por cartera de créditos" para los meses de julio hasta diciembre de 2009 y enero de 2010, asimismo, fueron objeto de revisión los ingresos y gastos por ventas de títulos valores registrados en el referido período en las subcuentas 538.00 "Ganancia en ventas de títulos valores" y 438.00 "Pérdidas en ventas de inversiones en títulos valores". El referido oficio contiene observaciones relacionadas a las siguientes áreas: a) Disponibilidades, b) Cartera de microcréditos, c) Bienes realizables, d) Otros activos, e) Evaluación del área de tesorería, f) Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos, g) Sistema de administración de riesgo y control interno, cuyos resultados fueron presentados por separado mediante el "Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación a los Sistemas de Administración de Riesgo y Control Interno", de fecha 13 de abril de 2010, h) Incumplimiento de disposiciones legales e i) Otros aspectos.

El resumen de los resultados obtenidos por ese ente regulador, en función al alcance antes mencionado se detalla a continuación:

	(En bolívares)	
Requerimientos de provisión en:		
Disponibilidades	100.354	
Rendimientos de cartera de créditos	41.301	
Otros activos	<u>1.805.597</u>	
Total requerimientos de provisión		1.947.252
Otros ajustes en:		
Bienes realizables	1.593.640	
Otros activos	<u>2.916.654</u>	
Total otros ajustes		<u>4.510.294</u>
Total requerimientos de provisión y otros ajustes		<u>6.457.546</u>

Adicionalmente, a los resultados antes indicados, es importante mencionar que ese ente regulador evidenció el otorgamiento de préstamos a personas naturales y jurídicas por Bs. 43.568.917, los cuales no poseen las características compatibles con la esencia de un microempresario.

En fecha 11 de junio de 2010, el Banco dio respuesta a cada uno de los puntos indicados en el "Oficio de Inspección General" y al "Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación a los Sistemas de Administración de Riesgo y Control Interno", indicando sus observaciones y acciones dirigidas a atender los asuntos incluidos en los mencionados informes. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta a estas observaciones por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y no estima que existan efectos importantes sobre los estados financieros adjuntos.

En fecha 10 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06556, reiteró las consideraciones presentadas por ese ente regulador de fecha 04 de marzo de 2010, relativas al cumplimiento del porcentaje mínimo que deberán destinar las instituciones financieras de desarrollo al financiamiento del sector turístico, en este sentido consideró pertinente que el Banco solicite al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, la revisión de la normativa que regula la materia en el sector turismo, a fin de precisar las obligaciones de las entidades financieras de desarrollo.

A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta de los organismos competentes a fin de precisar si los bancos de desarrollo, cuyo objeto es el de capacitar y financiar al sector microempresario popular del país, deben cumplir con lo establecido en la Ley de Crédito para el Sector Turismo.

### 25. REGISTRO DE AJUSTES CON POSTERIORIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar sin desincorporar las ganancias y pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, las cuales se incluyen en los resultados del ejercicio en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

El Banco para la determinación de las ganancias ó pérdidas en venta, producto de las inversiones para negociar, tomó como base el costo de adquisición capitalizando la valoración de los títulos comparándolo con el precio de venta, sin embargo, las normas contables de la SUDEBAN indican que las ganancias ó pérdidas en venta se obtienen al comparar el costo promedio de adquisición versus el precio de venta. Dicha situación distorsionó la presentación de los saldos por concepto de las ganancias ó pérdidas en venta incluidas en los resultados del ejercicio en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente. Esta situación no tiene ningún efecto en el resultado neto al 31 de diciembre de 2009.

A los efectos de actualizar estos registros, el Banco realizó los ajustes correspondientes en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", siendo estos reflejados en los balances correspondientes del mes de enero de 2010.

Los ajustes realizados al balance de publicación al 31 de diciembre de 2009, fueron los siguientes:

	Estados financieros publicados	Ajuste	Estados financieros auditados
Otros ingresos operativos	8.571.014	(902.175)	7.668.839
Otros gastos operativos	<u>(1.667.231)</u>	<u>902.175</u>	<u>(765.056)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>18.200.219</u>	-	<u>18.200.219</u>

## 26. LEYES NUEVAS Y REGULACIONES

### **Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT)**

En fecha 9 de marzo de 2010, la SUDEBAN emite la Resolución N° 119.10, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.388 de fecha 17 de marzo de 2010, estableciendo las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la cual entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 185.01 de fecha 12 de septiembre de 2001, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.287 de fecha 20 de septiembre de 2001.

### **Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios**

En fecha 17 de mayo de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, la Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios (la "LCIC"). La principal modificación es, la exclusiva competencia del Banco Central de Venezuela, bien en moneda, bien en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas por cualquier monto.

El objeto de esta reforma es centralizar en el Banco Central de Venezuela operaciones cambiarias realizadas con títulos valores.

### **Convenio Cambiario N° 18**

En fecha 4 de junio de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439, el Convenio Cambiario N° 18, mediante el cual se informa que el Banco Central de Venezuela regulará los términos y condiciones de la negociación en moneda nacional de los títulos de la República emitidos o por emitirse en divisas. A tales efectos, el Instituto determinará una banda de precios conforme a la metodología que estime conveniente.

### **Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas**

En fecha 4 de junio de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439, la Resolución N° 10-06-01, estableciendo las Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. En este sentido, sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

Las operaciones de compra y venta sólo podrán ser efectuadas a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

El Banco Central de Venezuela determinará los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta, en bolívares, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través de dicho sistema.

### **Excepción regulatoria relacionada a la venta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento**

En fecha 14 de junio de 2010, la SUDEBAN mediante Circular N° SBIF-II-GGNNR-GNP-08555, estableció una excepción regulatoria, en virtud a la Resolución N° 10-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, en cuanto a la solicitud de autorización prevista en el Manual de Contabilidad para Bancos, otras instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo, cuando se trate de la enajenación de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la Nación, que sean vendidos por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual.

Es importante resaltar que la mencionada excepción regulatoria es aplicable sólo para los títulos valores en referencia que se encuentren registrados en la cuenta 123.00 "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" y que serán negociados mediante el "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)".

**Prohibición de realizar y mantener operaciones con Bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario**

En fecha 16 de junio de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447, la Resolución N° 312.10 de fecha 15 de junio de 2010, estableciendo que los Bancos y otras Entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones "Off-Shore" con operadores financieros "Off-Shore".

Las transacciones u operaciones "Off-Shore" que a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Resolución, se mantengan registradas o reflejadas en el balance de bancos y otras entidades del país, deberán ser totalmente provisionadas y/o castigadas y/o canceladas y/o reversadas y/o desincorporadas y/o liquidadas, en los términos y condiciones que para cada caso determine ese ente regulador. Esta resolución deroga la Circular N° SBIF-G7-DET-0769 de fecha 20 de febrero de 1997.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no mantiene registrado ni reflejado en sus estados financieros operaciones o transacciones "Off-Shore" con operadores financieros "Off-Shore".

### **Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional**

En fecha 16 de junio de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional cuyo objeto es regular, supervisar, controlar, y coordinar el Sistema Financiero Nacional, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. Se crea el Órgano Superior del Sistema Financiero, que estará conformado por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Venezuela. Se estableció un lapso de ciento ochenta (180) días para adaptarse a la mencionada ley.

### **Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras**

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y Fuerza de La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Las principales modificaciones corresponden a lo siguiente:

- El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) garantizará los depósitos del público en moneda nacional, hasta por un monto de treinta mil bolívares (Bs. 30.000) por depositante en un mismo grupo financiero cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga.
- Los Bancos e Instituciones Financieras deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) equivalente al 1,50% aplicado sobre el total de los depósitos del público al cierre de cada semestre. Estos aportes podrán ser aumentados por el Ejecutivo en consejo de ministros, según se indica en el artículo 296.
- El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) deberá liquidar los bienes que adquiera, mediante oferta pública, sin limitación de plazos para su liquidación.

### **Regulan adquisición de acciones de bancos**

En fecha 6 de noviembre de 2009, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.301, la Resolución N° 2.501, estableciendo las regulaciones para la adquisición de acciones a través de Oferta Pública de Acciones (OPA) u Oferta Pública de Toma de Control (OPTC) de los sujetos bajo la tutela de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. De acuerdo con la resolución, las operaciones que se pretendan efectuar a través de acciones de Oferta Pública de Acciones (OPA) u Oferta Pública de Toma de Control (OPTC) que supere el 10% del paquete accionario de un Banco, Entidad de Ahorro y Préstamo o institución financiera deberá ser autorizado por la SUDEBAN. Asimismo, la autorización se requerirá, cuando se haya adquirido una participación igual o superior al porcentaje ante señalado, que implique una adquisición igual ó superior al 5% del paquete accionario de un Banco, Entidad de Ahorro y Préstamo o institución financiera.

### **Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV)**

En Gaceta Oficial N° 39.300 de fecha 05 de noviembre de 2009, se publicó la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV), emitida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, estableciendo al BCV como autónomo para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia, así como ejercer funciones para alcanzar objetivos superiores del Estado. Esta nueva Ley de Reforma presenta un conjunto de modificaciones en los siguientes artículos: 48, 56, 58, 75, 113, 114, 115.

**Ley orgánica contra el tráfico de ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (LOCTICSEP)**

En fecha 1° de julio de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.211, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas sobre los aportes previstos en sus artículos 96 y 97.

El propósito de dicho decreto es establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades, formas y oportunidades en que las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, cumplan con la obligación de destinar a la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), los aportes establecidos para que los planes sean ejecutados. Asimismo, indica que los aportantes deberán inscribirse ante el Observatorio Venezolano de Drogas o ante la unidad que designe la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), con el fin de llevar un registro de los aportes que se realicen.

#### Aporte a la Oficina Nacional Antidrogas (ONA)

En fecha 29 de diciembre de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.336, la Providencia N° 007-2009, estableciendo las Normas y Procedimientos para la Inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En esa misma fecha fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.336, la Providencia N° 008-2009, estableciendo las Normas y Procedimientos para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008.

#### 27. REEMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 6 de agosto de 2010, emitimos nuestro dictamen sobre los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y para los semestres terminados en esas fechas. Con fecha 31 de agosto de 2010, la Gerencia del Banco efectuó una modificación a la Nota 14 de dichos estados financieros, con el objeto de incluir una revelación relacionada con un Oficio recibido de la SUDEBAN de fecha 26 de mayo de 2010 y sus posteriores correspondencias de ambas partes, de fechas 18 de junio, 4 de agosto y 31 de agosto de 2010. De igual manera, se modificó la Nota 24, para incorporar mayor información relacionada con la Inspección realizada por la SUDEBAN al 31 de enero de 2010. Estos cambios mencionados no tuvieron modificación alguna en las cifras anteriormente presentadas de los balances generales, utilidad neta y patrimonio de los accionistas, para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

**BANCRECER, S.A., BANCO DE DESARROLLO  
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS  
30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES:</b>		
Efectivo	215.004	11.631
Banco Central de Venezuela	68.385.769	14.290.775
Bancos y otras instituciones financieras del país	4.494.904	118.684.257
Bancos y corresponsales del exterior	93.111	998.330
Efectos de cobro inmediato	<u>2.005.359</u>	<u>-</u>
	75.194.147	133.984.993
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	2.268.051
Inversiones en títulos valores para negociar	-	41.986.864
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	154.123.509	53.698.880
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	<u>7.910.928</u>	<u>7.609.018</u>
	162.034.437	105.562.813
<b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>		
Créditos vigentes	170.089.875	137.226.763
Créditos vencidos	2.613.516	1.761.391
Provisión para cartera de créditos	<u>(3.338.131)</u>	<u>(2.289.723)</u>
	169.365.260	136.698.431
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	39.510	896.129
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.141.757	1.486.572
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.531.855	1.445.258
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(164.489)</u>	<u>(191.728)</u>
	2.548.633	3.636.231

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
BIENES REALIZABLES	-	2.964.534
BIENES DE USO	2.259.820	3.156.603
OTROS ACTIVOS	<u>25.859.491</u>	<u>28.763.148</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>437.261.788</u>	<u>414.766.753</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>272.543.467</u>	<u>203.242.859</u>
	<u>272.543.467</u>	<u>203.242.859</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	28.214.971	98.881.153
Cuentas corrientes remuneradas	104.051.180	3.431
Otras obligaciones a la vista	68.105.332	-
Depósitos de ahorro	1.389.110	9.415
Depósitos a plazo	10.055.323	4.769
Captaciones del público restringidas	<u>395.664</u>	<u>343.400</u>
	212.211.580	99.242.168
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	136.499.690	37.979.934
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	174.465.486
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	<u>-</u>	<u>12.327.925</u>
	136.499.690	224.773.345
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>		
Gastos por pagar por captaciones del público	331.001	148.688
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>809.219</u>	<u>5.746.866</u>
	1.140.220	5.895.554
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>33.894.366</u>	<u>39.507.035</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>383.745.856</u>	<u>369.418.102</u>
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital social actualizado - equivalente al capital social nominal de Bs. 37.172.463	67.293.516	67.293.516
Aportes patrimoniales no capitalizados	17.662.559	17.866.150
Ajustes al patrimonio	2.035.352	-
Resultados acumulados	<u>(33.587.529)</u>	<u>(38.935.602)</u>
Resultado no realizado en inversiones en títulos valores	<u>112.034</u>	<u>(875.413)</u>
Total patrimonio	<u>53.515.932</u>	<u>45.348.651</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>437.261.788</u>	<u>414.766.753</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PER CONTRA CONTINGENTES:</b>		
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>272.543.467</u>	<u>203.242.859</u>
	<u>272.543.467</u>	<u>203.242.859</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

**BANCRECER, S.A., BANCO DE DESARROLLO**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>		
Ingresos por disponibilidades	3.799.855	5.917.967
Ingresos por inversiones en títulos valores	7.242.847	4.712.693
Ingresos por cartera de créditos	18.048.727	12.220.637
Otros ingresos financieros	512.295	-
	<u>29.603.724</u>	<u>22.851.297</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>		
Gastos por captaciones del público	2.758.933	625.202
Gastos por otros financiamientos obtenidos	7.440.794	6.593.451
	<u>10.199.727</u>	<u>7.218.653</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	19.403.997	15.632.644
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	52.661	98.500
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(1.648.859)	(1.167.431)
	<u>(1.596.198)</u>	<u>(1.068.931)</u>
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	17.807.799	14.563.713
Otros ingresos operativos	14.856.343	9.348.930
Otros gastos operativos	(1.023.312)	(3.309.965)
	<u>13.833.031</u>	<u>6.038.965</u>

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	31.640.830	20.602.678
<b>MENOS:</b>		
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>		
Gastos de personal	15.281.090	18.358.010
Gastos generales y administración	13.582.650	16.922.402
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	456.091	129.152
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	185.787	275.312
	<u>29.505.618</u>	<u>35.684.876</u>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	2.135.212	(15.082.198)
Ingresos operativos varios	4.560.067	-
Gastos por bienes realizables	(2.639.061)	-
Gastos operativos varios	(3.650.391)	(8.054.129)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	405.827	(23.136.327)
Gastos extraordinarios	(6.108)	-
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO (REME)</b>	399.719	(23.136.327)
<b>RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO (REME)</b>	(4.186.872)	(1.058.647)
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>(3.787.153)</u>	<u>(24.194.974)</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

**BANCRECER, S.A., BANCO DE DESARROLLO**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>Capital social actualizado</u>	<u>Aportes patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Resultado no realizado en inversiones en títulos valores</u>	<u>Total patrimonio</u>
			<u>No distribuidas</u>	<u>Resultados restringidos</u>	
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2009</b>	34.595.190	39.818.633	(22.439.513)	-	(472.028)
Resultado neto	-	-	(24.194.974)	-	-
Aportes de capital	32.698.326	(32.698.326)	-	-	-
Aporte de accionistas no capitalizado	17.866.149	-	-	-	17.866.149
Reposición de pérdidas acumuladas	-	(7.120.306)	7.698.885	-	-
Resultado neto no realizado inversiones en títulos valores	-	-	-	-	(403.385)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	67.293.516	17.866.150	(38.935.602)	-	(875.413)
Resultado neto	-	-	(3.787.153)	-	-
Aporte de accionistas no capitalizado	-	10.966.987	-	-	-
Reposición de pérdidas acumuladas	-	(11.170.578)	11.170.578	-	-
Traspaso de resultados acumulados a resultados restringidos por la Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	(2.035.352)	2.035.352	-
Resultado neto no realizado inversiones en títulos valores	-	-	-	-	987.447
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010</b>	<u>67.293.516</u>	<u>17.662.559</u>	<u>(33.587.529)</u>	<u>2.035.352</u>	<u>112.034</u>
					<u>53.515.932</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

**BANCRECER, S.A., BANCO DE DESARROLLO**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	(3.787.153)	(24.194.974)
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por (usado en) actividades de operación:		
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	4.186.872	1.058.647
Variación neta de la provisión para cartera de créditos	1.538.404	1.167.431
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	85.336
Constitución de provisión para otros activos y otros	3.459.203	-
Constitución de provisión para bienes fuera de uso	2.639.062	-
Liberación otras provisiones	4.560.067	-
Depreciaciones y amortizaciones	7.382.485	10.421.132
Variación neta de inversiones en valores para negociar	40.024.718	(44.007.574)
Variación neta de otros activos	(7.869.637)	20.545.213
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	823.277	184.680
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(4.623.632)	5.679.683
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>(4.355.820)</u>	<u>4.753.335</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>43.977.846</u>	<u>(24.307.091)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	140.684.959	52.357.587
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(62.925.304)	46.440.706
Aportes patrimoniales no capitalizados	10.966.988	17.866.149
Reposición de pérdidas acumuladas	-	578.579
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>88.726.643</u>	<u>117.243.021</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(147.894.029)	(151.471.514)
Créditos cobrados en el período	89.094.809	68.965.279
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.162.060	(2.377.206)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(119.694.832)	(14.748.820)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(683.297)	8.287
Compras de bienes de uso	<u>(63.517)</u>	<u>974.915</u>
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión	<u>(177.078.806)</u>	<u>(98.649.059)</u>
(DISMINUCIÓN) NETA EN DISPONIBILIDADES	(44.374.317)	(5.713.129)
<b>EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES</b>	(14.416.529)	(27.550.907)
<b>DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<u>133.984.993</u>	<u>167.249.029</u>
<b>DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<u>75.194.147</u>	<u>133.984.993</u>
<b>REME DEL SEMESTRE POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES:</b>		
Operacionales	2.564.327	2.490.159
De inversión	(45.398.570)	(10.164.768)
De financiamiento	53.063.900	34.166.869
De disponibilidades	<u>(14.416.529)</u>	<u>(27.550.907)</u>
	<u>(4.186.872)</u>	<u>(1.058.647)</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

**BANCRECER, S.A., BANCO DE DESARROLLO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS**  
**POR LOS SEMESTRES FINALIZADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(En bolívares constantes)**

**1. ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES**

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de aplicación VEN-NIF N° 2 (BA VEN-NIF 2) (Versión N° 1)<sup>o</sup> Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo a VEN-NIF<sup>o</sup>, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando existiera alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Cuando la inflación sea de 1 dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y si son relevantes, conforme a los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlos.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

En reunión del Directorio Nacional Ampliado en el mes de marzo de 2010, se aprobó la Versión N° 1 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 (BA VEN-NIF 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo a VEN-NIF", estableciendo para la reexpresión de las cifras contenidas en los estados financieros cuyos orígenes correspondan a ejercicios económicos finalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 se utilizarán los Índices de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC) con año base diciembre de 2007 y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos a partir de enero de 2008. Para las transacciones con fecha de origen posterior a diciembre 2007 se utilizarán únicamente los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos mensualmente por el Banco Central de Venezuela (BCV). Este Boletín deroga y sustituye al Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2) aprobado en abril 2008 y al Boletín de Aplicación N° 3 (BA VEN-NIF 3) aprobado en noviembre de 2008.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la gerencia del Banco utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC) base diciembre de 2007, publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Los índices nacionales de precios al consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Al inicio del semestre	163,70	145,00
Al final del semestre	190,40	163,70
Promedio del semestre	176,00	154,60
Inflación del semestre	16,31%	11,93%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

**Balance general**

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2010, determinados por el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC) con año base diciembre 2007 para aquellas partidas cuyos orígenes correspondan a ejercicios económicos con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 y para las transacciones con fecha de origen posterior a diciembre 2007 se utilizó los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), no habiendo indicios de que su valor de uso sea menor. La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC ó IPC (para aquellas partidas cuyo origen es anterior al 31 de diciembre de 2007) sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios, para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están expresados en bolívares constantes utilizando el coeficiente derivado del INPC ó IPC (para aquellas partidas cuyo origen es anterior al 31 de diciembre de 2007), desde su fecha de aporte o generación.

**Estado de resultados**

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME), se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. El Resultado Monetario del Ejercicio (REME), representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte del estado de resultados y, por consiguiente, del resultado neto.